INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 29 de 2024.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LAS LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA CPAMSM BOG.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 13 de noviembre de 2024 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán a través de esta plataforma.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LAS LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA CPAMSM BOG

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

GRUPO Nº 1
ENLATADOS, CARNICOS Y SALSAS
PRESUPUESTO: CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50461852	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS	ALIMENTOS Y VEGETALES EN LATA O FRASCO	ALIMENTOS EN LATA O FRASCO	ENLATADOS
50112005	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	ALIMENTOS	CARNES PROCESADAS Y REPARADOS
50171830	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CONDIMENTOS Y CONSERVANTE0053	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR	SALSAS

GRUPO Nº 2
GALLETERIA Y CAFETERIA
PRESUPUESTO: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($28.602.000)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50181909	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS SABOR QUESO MANTEQUILLA
50181903	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS OE PANADERA	PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	PAN, GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS DE DULCE Y CON RELLENO SURTIDAS
50221201	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES	CEREALES PROCESADOS	CEREAL TIPO BARRA
50161511	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERA	CHOCOLATES, AZUCARES Y ENDULZANTES	CHOCOLATES O SUSTITUTIVOS DEL CHOCOLATE
50201709	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIBAS	CAFÉ Y TE	CAFÉ INSTANTANEO Y PREMEZCLA DE CAFE
50201715	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIBAS	CAFÉ Y TE	TE DE FRUTAS
50161814	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERA	PRODUCTOS DE CONFITERIA	AZUCAR
50161813	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES, ENDULZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERA	PRODUCTOS OE CONFITERIA	CHOCOLATE O SUSTITUTIVS DEL CHOCOLATE CONFITE
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVANTES	PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS DE TALEGO

GRUPO Nº 3
PASTELERIA
PRESUPUESTO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50182001	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	TARTAS Y EMPAQUES Y PASTAS	PONQUES, PASTELES Y BISCOCHOS FRESCOS

GRUPO Nº 4
PAQUETERIA
PRESUPUESTO: CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($41.398.000)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	PAPAS TAJADAS
50161815	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	CHOCOLATES AZUCARES, ENDULZANTES Y	PRODUCTOS DE CONFITERIA	GOMAS CHOCOLATIN BOCADILLO

			PRODUCTOS DE CONFITERIA		
50181905	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERA	PAN GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS DE DULCE Y CON RELLENO SURTIDAS
50192110	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	MANI PASABOCAS
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	PAQUETE DE PASABOCAS SURTIDOS
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS DE MAÍZ O YUCA
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	PASABOCAS SURTIDO CON PAPAS, YUCA, PLÁTANOS MADUROS ENTRE OTROS
50192109	PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS	TAJADITAS DE PLÁTANO

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá:

- Entregar los elementos, equipos y/o servicios a los que se refiere el objeto del contrato con las condiciones técnicas exigidas por la CPAMSM BOG. Las cuales se establecen en el numeral 3 del presente documento, dentro del plazo, término y sitio programado.
- Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser nuevos y estar en perfecto estado.
- Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- El contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el centro penitenciario y carcelario con alta y media seguridad para mujeres de Bogotá, por el concepto de transporte, seguros y embalajes u otros los cuales serán recibidos por el almacén general de la CPAMSM BOG
- Prestar asistencia técnica en el caso de los elementos tecnológicos, solicitados en el presente estudio
- El producto importado deberá tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y precauciones particulares del uso, si las hubiere.
- El texto de los empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto el contenido nominal y fabricación.
- Cada uno de los elementos deberá estar empacado en su envoltura de origen.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para contratar EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LAS LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA CPAMSM BOG

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO Nº 1
ENLATADOS, CARNICOS Y SALSAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TAMAL EN LATA POR 360 GRAMOS	UNIDAD	TAMAL TOLIMENSE POR 360 GR EN LATA COMPUESTO POR, POLLO, CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, PAPA, ZANAHORIA, GRASA DE CERDO, ESPECIAS NATURALES (CEBOLLAS, AJO, COMINO, PIMIENTA) TOCINO, CALDO DE GALLINA (ACENTUADOR DE SABOR GLUTAMATO MONOSODICO, ACEITE VEGELTAL, SABOR ARIFICIAL (POLLO)) SAL, HUEVO COLORANTES NATURALES(CURCUMINA). CONTIENE HUEVO. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN, SOYA Y LACTEOS. **INFORMACION NUTRICIONAL:** 1 LATA DE (360) G, PORCIOAN DE NEVASE: 1, CANTIDAD POR PORCION CALORIAS 630, GRASA TOTAL 26 G, GRASA SATURADA 9,3 G, GRASA TRANS 0 G, CARBOHIDRATO TOTAL79 G, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES TOTALES 0 G, AZUCARES TOTALES 0 G, PROTEINAS 20 G SODIO 3353 MG, VITAMINA A 0%, VITAMINA D 0%, HIERRO 2,5 MG, CALCIO 146 MG, ZINC 4,7 MG.
2	LECHONA EN LATA POR 270 GRAMOS	UNIDAD	CARNE DE CERDO, ARROZ, ARVEJA, AGUA, ESPECIAS NATURALES, ACEITE VEGETAL SAL ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), SABOR NATURAL (HUMO), SABOR ARTIFICIAL (POLLO), COLORANTE ARTIFICIL (TARTRAZINA) , CONTIENE TARTRAZINA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN, SOYA, LACTEOS Y HUEVO. **INFORMACION NUTRICIONAL:** TAMAÑO DE PORCION 2/3 LATA 170 G, NUMERO DE PORCIONES POR ENVASE APROX 1,5, CALORIAS POR PORCION 323 KCAL, GRASAS TOTAL 9,7 G, GRASAS SATURADAS 3,5 G, GRASAS TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 39 G, FIBRA DIETETICA 0 G, AZUCARES TOTALES 0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 20 G, SODIO 937 MG, VITAMINA A 18 UG ER, HIERRO 1,4 MG, CALCIO 51 MG, ZINC 2,6 MG, NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA D.
3	SALCHICHA DE POLLO EN LATA POR 150 GRAMOS	UNIDAD	SALCHICHA POLLO EN LATA POR 150 GRAMOS INGREDIENTES: CARNE DE POLLO SEPARADA MECANICAMENTE, AGUA, ADMIDON, (YUCA, MAIZ, TRIGO) CARNE DE RES, PROTEINA DE SOYA, SAL, TOCINO , DE CARNE, SABOR ARTIFICIAL (SALCHICHA (GELIFICANTES) (CARNEGENINA , ALGINATO DE SODIO), PROTEINA FUNCIONAL DE CERDO REGULADORES DE ACIDEZ (TRIPOLIFATO DE SODIO, SULFATO DE CALCIO, PIROFOSFATO TETRASODICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), ANTIOXIDANTES (ERITORBATO DE SODIO), AGENTE DE RETENCION DE COLOR (NITRITO DE SODIO) Y COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO OCASO ERITOSINA). CONTIEN GLUTEN Y SOYA . PUEDE CONTENER TRAZAS DE LACTEOS Y HUEVO. **INFROMACION NUTRICIOBNAL:** TAMAÑO POR PORCION 1/2 LATA (48 G) NUMERO DE PORCIONES POR ENVASE: APROX. 2 PORCIONES CALORIAS1,1 G, GRASA TRANS 0, AZUCARTES TOTALES 0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0G, PROTEINA 4,7 G, SODIO 288 MG, VITAMINA A 0 %, VITAMINA D 0 %, HIERRO 0,91 MG, CALCIO 30 MG Y ZINC 0,29 MG.
4	FRIJOL EN LATA POR 380 G	UNIDAD	FRIJOL, SALSA (AGUA, SALSA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO), SAL, ESPECIAS NATURALES (CEBOLLA Y AJO), CALDO DE GALLINA (ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), GRASA VEGETAL, SABOR ARTIFICIAL(POLLO), TOCINO. CONTIENE GLUTEN. PUEDE CONTENER TRAZAS DE LÁCTEOS, HUEVO Y SOYA **INFORMACION NUTRICIONAL:** TAMAÑO DE PORCION 1 LATA 380 G, NUMERO DE PORCIONES POR ENVASE 1, CALORIAS POR PORCION 212, GRASAS TOTAL 5,3 G, GRASA SATURADA 2,7 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 43 MG, FIBRA DIETARIA 42 G, AZUCARES TOTALES 0G , AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 19 G, SODIO 1316 MG, VITAMINA A 46 UG ER, VITAMINA D 0 UR, HIERRO 3,4 MG, CALCIO 80 MG, ZINC 3,4 MG.

5	ATUN EN LATA X 160 G	UNIDAD	ATUN, ACEITE DE GIRASOL Y AGUA CONTIENE PESCADO. **INFORMACION NUTRICIONAL:** (POR 100 G): CALORIAS 185 KCAL, GRASAS TOTAL 9.0 G., GRASA SATURADA 1.0 G, GRASA TRANS 30 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 0.0 G, FIBRA DIETARIA 0.0 G, AZUCARES TOTALES 0.0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0.0 G, PROTEÍNA 26 G, SODIO 720 MG, HIERRO 0.88 MG. NO ES FUENTE DE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, V ITAMINA D, CALCIO Y ZINC.
6	PESCADO EN CONSERVAS EN SALSA DE TOMATE CILINDRICA EN LATA X 170 G.	UNIDAD	PESCADO OPISTHONEMA SPP O SCOMBER JAPONICUS, SALSA DE TOMATE (AGUA, PASTA DE TOMATE, AZUCAR, ESPESANTES (CMC CARBOXIMETIL CELULOSA), Y SAL. **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 98 KCAL, GRASAS, TOTAL 1.4 G, GRASA POLIINSATURADAS 0.53 G, GRASA SATURADA 0.7 G, GRASA TRANS 0.0MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 2.4G, FIBRA DIETARIA 0.3 G, AZUCARES TOTALES 1.9 G, AZUCARES AÑADIDOS 0.8 G, PROTEINA 19 G, SODIO 300 MG, VITAMINA A 0.0 ER, VITAMINA D 2 PG, HIERRO 2.2 MG, CALCIO 613 MG, ZINC 2.2 MG.
7	ATUN DE ENSALADA	2 UNIDADES X 160 G	ATUN, ARVEJA, ZANAHORIA, ACEITE VEGETAL, AGUA, LAUREL Y SAL. **INFORMACIONAL NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 120 KCAL, GRASA TOTAL 7.2 G, GRASA SATURADA 1.5 G, SODIO 323MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 2.6 G, FIBRA DIETARIA 2.5 G, AZUCARES TOTALES 0.0 G, AZUCARES ANADIDOS 0.0 G, PROTEÍNA 10 G, HIERRO 0.6, ZINC 0.34 MG . NO ES FUENTE DE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, VITAMINA D, CALCIO Y ZINC.
8	SALCHICHON CERVECERO PORCIONADO X 300 G	PAQUETE X 6 PORCIONES)	PREPARADO CON LA MEJOR CARNE DE RES, CERDO Y POLLO, CON SABOR AHUMADO Y ESPECIADO. INGREDIENTES: CARNE DE CERDO, AGUA, CARNE DE VACUNO, SAL, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, CARRAGENINA, PIMIENTA BLANCA, SANGRE DE CERDO, ERITORBATO DE SODIO, GLUTAMATO MONOSODICO, NUEZMOSCADA, BEZOATO DE SODIO, MOSTAZA, GOMA GARROFIN, NITRITO DE SODIO, AJO, CLORURO DE POTASIO, DEXTROSA. PUEDE CONTENER SOYA, LECHE, HUEVO, GLUTEN Y SULFITOS. PRODUCTO REFRIGERADO. **TABLA NUTRICIONAL:** (POR 100G): ENERGIA 227 KCAL, GRASA TOTAL 16 G, GRASAS SATURDAS 5.5 G, GRASAS TRANS 9.9 MG, CABOHIDRATOS TOTALES 5.9 G, FIBRA DIETARIA 0.2 G, AZUCARES TOTALES 0.0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINAS 14 G, SODIO 737 MG, VITAMINA A 10.8 UG ER, VITAMINA D, 0.37 UG, HIERRO 1.6 MG, CALCIO 46 MG, ZINC 0 MG.
9	JAMON SANDUCHE X 230 G	UNIDAD	INGREDIENTES: CARNE DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE TRIGO, PROTEINA DE SOYA, SAL, JARABE DE MAIZ DESHIDRATO, POTENCIADOR DE SABOR (CLORURO DE SODIO), EMULSIFICANTE (MATERIAL DE CERDO, PLASMA EN POLVO). VINAGRE, POLIFOSFATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ), CEBOLLA, APIO, PIMINETA, NUEZ MOSCADA, ERITORBATO DE SODIO (ANTIOXIDANTE), COLOR NATURAL CARMIN COCHINILLA, NITRATO DE SODIO (FIJADOR DE COLOR). **INFORMACION NUTRICIONAL:** (POR 42 G): GRASA TOTAL 1.5 G, GRASA SATURADA 0.5 G, GRASA TRANS 0 G, COLESTEROL 15 MG, SODIO 350 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 3 G, FIBRA DIETARIA 0 G, PROTEINA 6 G, AZUCARES 0 G, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, CALCIO 0%, HIERRO 4%, CALORIAS 50.

10	SOPA INSTANTANEAS CON FIDEOS SABOR A POLLO / CARNE X 80 G	UNIDAD	SOPA INSTANTANEA CON FIDEOS X 80 G. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (CONTIENE HIERRO, VITAMINAS: NIACINA (B3), TIAMINA (B1), RIBOFLAVINA (B2) Y ACIDO FOLICO), MANTECA DE PALMA (CONTIENE ANTIOXIDANTES TBHQ), SAL, SECUESTRANTE (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO), REGULADORES DE LA ACIDEZ (CARBONATO DE SODIO Y CARBONATO DE POTASIO), COLORANTE NATURAL (CURCUMINA) Y ANTIOXIDANTE (MEZCLA DE TOCOFEROLES CONCENTRADOS (CONTIENE ACEITE DE SOYA)). CONTIENE (GLUTEN) Y SOYA. SAZONADOS: SAL, ACENTUADOR DEL SABOR, (GLUTAMATO MONOSODICO), MALDEXTRINA, ACENTUADOR DEL SABOR (CLORURO DE POTASIO), AJO, CEBOLLA, SABOR POLLO O CARNE (SAL, AROMATIZANTES (CONTIENE HUEVO), GHRASA DE POLLO, ACENTUADOR DEL SABOR (GUANILATO DE SODIO E INOSINATO DE SODIO)), APIO, PORO/ PUERRO, COLORANTE (CURCUMINA), REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO MALICO), MEZCLA DE GRASA DE POLLO Y SUERO DE LECHE, ACENTUADORES DEL SABOR (INOSINATO DE SODIO Y GUANILATO DE SODIO), AZUCAR, CARNE DE POLLO DESHIDRATADA, OREGANO, PROTEINA HIDREOLIZADA DE SOYA, I- ARGININA, SABOR A CARNE (MALTODEXTRINA, EXTRACTO DE LEVADURA, SAL SABORIZANTES, ACEITE DE PALA Y DEXTROSA), ANTIAGLUTINANTE (DIOXIDO DE SILICIO AMORFO) Y COLORANTE (CARAMELO III). CONTIENE HUEVO, DERIVADOS DE LA LICHE Y SOYA. PUEDE CONTENER TRIGO (GLUTEN), CEBADA (GLUTEN) Y CAMARON (CRUSTACEO). I**NFORMACION NUTRICIONAL** (100 G) TAMAÑO DE PORCION 1/2 PAQUETES 40G, NUMERO DE ENVASE POR ENVASE 2 PORCION RECONSTITUIDA 290 G DE PRODUCTO PREPARADO (40 G + 250 G DE AGUA) CALORIAS 60, GRASA TOTAL 2,3 G, GRASA SATURADA 1,1 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 8,6 G , PROTEINA 1,6 G, SODIO 228 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE GRASAS TRANS, FIBRA DIETETICA, AZUCARES TOTALES, AZIUCARES AÑADIDOS, VITAMINA A, VITAMINA D, HIERRO, CALCIO Y ZINC.
11	CABANOS	CAJA X 8 UNIDADES	CARNE (CARNE DE CERDO, CARNE DE RES), PROTEINA DE CERDO (CUERO DE CERDO), AGUA, GRASA DE CERDO (TOCINO), VINAGRE, SAL, POLISFOSFATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ), ESPECIAS NATUALES (PIMIENTA, AJO, PAPRIKA), AROMA ARTIFICIAL (CARNE), AROMA NATURAL (NUEZ MOSCADA), ALMIDON DE YUCA, ERITORBATO DE SODIO (ANTIOXIDANTE), EXTRACTO DE ROMERO, NITRILO DE SODIO (FIJADOR DE COLOR).
12	ALBONDIGAS EN LATA X 162 G	UNIDAD	ALBÓNDIGA CARNE (CARNE DE CERDO) , AGUA, SAL HARINA DE MAIZ, PROTEINA DE RES (COLÁGENO), AZUCAR, AROMA NATURAL (TOCINETA, PAARRILLA, POLLO, HUMO) COLORANTE NATURAL (CARAMELO) ESPECIAS NATURALES (PIMIENTA NEGRA, CEBOLLA, AJO)), SALSA NAPOLITANA (AGUA, TOMATES, PASTA DE TOMATE, ACEITE VEGETAL, AZUCAR, VINAGRE, ALMIDON MODIFICADO (GELIFICANTE), ESPECIAS NATURALES SAL, GOMA XANTHAN (GELIFICANTE), AROMA NATURAL (CARNE) AROMA ARTIFICIAL (QUESO PARMESANOI) CONTIENE LECHE,SOYA, GLUTEN APIO. PUEDE CONTENER TRAZAS DE HEUVO. **INFORMACION NUTRICIONAL:** (100G) CALORIAS 145, GRASA TOTAL 10 G, GRASA SATURADA 3,1 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 5,6 G, FIBRA DIETARIA 0,6 G, AZUCARES TOTALES 2,8 G, AZUCARES AÑADIDOS 2,8 G, PROTEINA 8,5 G, SODIO 643 MG, VITAMINA A 28 UR ER, VITAMINA D 0,33 RG, HIERRO 0,46 MG, CALCIO 20 MG, ZINC 0 MG.
13	ADEREZO DE POLLO	UNIDAD	PECHUGA DE POLLO. MAYONESA (ACEITE VEGETAL, HUEVO, VINAGRE, SAL, ESPECIAS (AJO CEBOLLA) MOZTAZA (AGUA, AZUCAR, HARIAN DE MOZTAZA, SAL, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ (ESPESANTE) VINAGRE (ACIDULANTE) EDTA (SECUESTRANTE), PAPRIKA, SAL. **INFORMACIONAL NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 305 KCAL, GRASA TOTAL 23 G, GRASA SATURADA 3.6 G, SODIO 323MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 3.9 G, FIBRA DIETARIA 0 G, AZUCARES TOTALES 0.0 G, AZUCARES ANADIDOS 0.0 G, PROTEÍNA 19 G, SODIO 396 MG, VITAMINA A 6 UG ER, VITAMINA A 5 UG ER VITAMINA D 0.16 UG, HIERRO 0.34, CALCIO 10.0MG Y ZINC 0.47 MG. ZINC 0.34 MG . NO ES FUENTE DE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, VITAMINA D, CALCIO Y ZINC.

14	- SALSA DE TOMATE X 200 GM	UNIDAD	PRODUCTO SEMIPASTOSO DE CONSISTENCIA UNIFORME, ELABORADO A PARTIR DE CONCENTRADO DE TOMATES MADUROS SANOS, CON LA ADICIÓN DE SAL, AZÚCAR, CONDIMENTOS Y VINAGRE. AGUA, CONCENTRADO DE TOMATE, AZÚCAR, SAL, ACIDULANTE (VINAGRE), ESPESANTES (CMC, GOMA XANTHAN), ESPECIA (HARINA DE MOSTAZA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y ACIDO SÓRBICO), REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO CÍTRICO), SABOR IDÉNTICO AL NATURAL (CATSUP Y CEBOLLA), COLORANTES ARTIFICIALES (CARMOISINA, ROJO PUNZÓ 4R). PRODUCTO DE CONSISTENCIA SEMIFLUIDA, COLOR ROJIZO OSCURO, UNIFORME, CON SABOR Y AROMA CARCATERÍSTICOS A TOMATE. PH 3,9 - 4,0 ACIDEZ 1.14 % EXPRESADO COMO ÁCIDO CÍTRICO ANHIDRO. AEROBIOS MESÓFILOS 10000 - 30000 UFC/G RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 100-200 UFC/G N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <3 NMP/G N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 NMP/G RECUENTO DE ESPORAS CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR <10 UFC/G TOMATE, ALMIDON MODIFICADO DE MAÍZ, HARINA DE MOSTAZA, BENZOATO DE SODIO, CARMOISINA, ROJO PUNZÓ 4R.
15	MAYONESA X 200GM	UNIDAD	PRODUCTO OBTENIDO DE LA EMULSIÓN DE ACEITE VEGETAL, YEMA DE HUEVO Y VINAGRE; DE CONSISTENCIA UNIFORME, CON LA ADICIÓN DE SAL, AZÚCAR Y CONDIMENTOS. ACEITE VEGETAL REFINADO DE SOYA, AGUA, AZÚCAR, ACIDULANTE (VINAGRE), YEMA DE HUEVO DESHIDRATADA, SAL, ESPECIA (HARINA DE MOSTAZA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, ACIDO SÓRBICO), SABOR IDÉNTICO AL NATURAL CEBOLLA, SECUESTRANTE (EDTA). PRODUCTO VISCOSO, DE COLOR CREMA UNIFORME CON BRILLO, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS PH 3.6 - 4.1ACIDEZ 0.28 A 0.7% EXPRESADO COMO ÁCIDO ACÉTICO VISCOSIDAD 120 – 180.000 CPS TOMADA EN VISCOSÍMETRO BROOKSFIELD. RECUENTO AEROBIOS MESÓFILOS /GMENOS DE 1000 UFC RECUENTO DE HONGOS Y LEVADURAS / G <10 UFC N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <3 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC SALMONELLA AUSENCIA RECUENTO DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS <100 UFCRECUENTO DE BACILLUS CEREUS <100 UFC ACEITE VEGETAL REFINADO DE SOYA, YEMA DE HUEVO, HARINA DE MOSTAZA, BENZOATO DE SODIO

16	SALSA BARBERCUE X 200 GM	UNIDAD	PRODUCTO SEMIVISCOSO OBTENIDO POR LA EVAPORACIÓN DE LA MEZCLA DE GLUCOSA, AGUA, PASTA DE TOMATE Y OTROS INGREDIENTESAGUA, GLUCOSA, PASTA DE TOMATE, AZÚCAR, ACIDULANTE (VINAGRE), ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADODE MAÍZ), SAL, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, SABORES ARTIFICIALES, COLOR CARAMELO, ESTABILIZANTE (CMC Y GOMA GUAR), ESPECIA (HARINA DE MOSTAZA), CONCENTRADO DE AJÍ, CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), REGULADOR DE ACIDEZ (ÁCIDO CÍTRICO), PIMIENTA Y SECUESTRANTE (EDTA). PRODUCTO SEMIVISCOSO, DE COLOR CAFÉ BRILLANTE, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS PH 3,7 - 4,0 ACIDEZ 0,8 A 1,2 % SOLIDOS SOLUBLES 39 - 42 °BRIX BACTERIA MESÓFILAS MÁXIMO 20000 UFC RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G <10 UFC N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. MAX 9 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC RECUENTO DE ESTAFILOCOCUS COAGULASA <100 UFC RECUENTO DE ESPORAS CL SULFITO REDUCTOR <10 UFC PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS DEFINIDOS POR INVIMA PARA SALSAS TOMATE, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, PROTEÍNA VEGETAL HIDROLIZADA DE SOYA, HARINA DE MOSTAZA, BENZOATO DE SODIO, PIMIENTA.
17	SALSA TARTARA X 200 GM	UNIDAD	PRODUCTO VISCOSO OBTENIDO POR LA MEZCLA DE HARINA DE MOSTAZA, VINAGRE, SAL, ESPECIAS Y ALMIDÓN AGUA, HARINA DE MOSTAZA, ACIDULANTE (VINAGRE), AZÚCAR, ESPESANTE (ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, GOMA XANTHAN), SAL, COLOR NATURAL CÚRCUMA, ESPECIA (CLAVO), SECUESTRANTE (E.D.T.A). PRODUCTO VISCOSO, DE CONSISTENCIA UNIFORME Y FINA, DE COLOR AMARILLENTO UNIFORME Y BUEN BRILLO, LIBRE DE SINÉRESIS, SABOR Y AROMA CARACTERÍSTICOS. AEROBIOS MESÓFILOS <500 UFC/G RECUENTO DE HONGOS Y LEVADURAS / G <10 NMP/G N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <3 NMP/G N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 NMP/G RECUENTO DE ESPORAS CLOSTRIDIUM SULFITO REDUCTOR <10 UFC/G HARINA DE MOSTAZA, ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, CÚRCUMA
18	MERMELADA X 200 GM	UNIDAD	INGREDIENTES: AZUCAR, PULPA DE FRUTAS SABORES SURTIDOS (FRESA, MORA, PIÑA, FRUTOS ROJOS), AGUA, GELIFICANTE (PECTINA), REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO CITRICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTABA). VITAMINA C, COLORANTES NATURALES. TABLA NUTRICIONAL (POR 100G): CALORIAS 254 KCAL, ENEGIA 1064 KJ, GRASA TOTAL 0.0 G, GRASA SATURADA 0.0 G, GRASA TRANS 0.0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 63 G, FIBRA DIETARIA 0.6 G, AZUCARES TOTALES 53 G, AZUCARES AÑADIDOS 53 G, PROTEINA 0.6 G, SODIO 0.0 ,G, VITAMINA A 7.5 UG ER, VITAMINA C 33 MG, CALCIO 4.4 MG, HIERRO 0.51 MG, VITAMINA D 0.00 UG, ZINC 0.0 MG.
19	SALSA DE QUESO X 200 G	UNIDAD	AGUA, ACEITE VEGETAL, ESPESANTE ALMIDÓN MODIFICADO, MEZCLA DE QUESOS, AZÚCAR, CLORURO DE POTASIO, SAL, ACIDULANTE ÁCIDO LÁCTICO, ESTABILIZANTE CMC, CONSERVANTE BENZOATO DE SODIO, CONSERVANTE SORBATO DE POTASIO, SABORIZANTE IDÉNTICO AL NATURAL, SECUESTRANTE EDTA, COLORANTE ARTIFICIAL TARTRAZINA, COLORANTE ARTIFICIAL ROJO PUNZÓ, LECHE INFORMACION NUTRICIONAL CALORIAS 47,9, GRASAS TOTALES 4,5G, GRASAS SATURADAS 1,1G, COLESTEROL 10 MG, SODIO 57,9 MG, TOTAL DE CARBUIDRATOS 1,7G, FIBRA 0G, TOTAL DE CARBOHIDRATOS 1,7G, AZUCARES 0,6G, PROTEINA 0,1G,VITAMINA A 0%, CALCIO 8%. LOS PROCENTAJES DE VALORES DIARIOS SE BASAN EN UNA DIETA 2000 CALORIAS.

20	SALSA DE MOSTAZA 200 GRAMOS	UNIDAD	AGUA, VINAGRE, HARINA DE MOSTAZA, AZÚCAR, ALMIDÓN MODIFICADO, SAL, ESTABILIZANTE (GOMA XANTANA), CÚRCUMA (0,4%), SABORIZANTES NATURALES (CLAVO, PIMIENTA, APIO, AJO, CILANTRO, NUEZ MOSCADA) TABLA NUTRICIONAL PORCIONES POR ENVASE 40. CANTIDAD POR PORCIÓN 10. GRASAS SATURADAS 0 G. GRASAS TRANS 0 G. COLESTEROL 10MG. SODIO 37,3 MG.

GRUPO Nº 2
GALLETERIA Y CAFETERIA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	GALLETA QUESO MANTEQUILLA	UNIDAD	EN CADA GALLETA QUESO Y MANTEQUILLA, VAS ENCONTRAR UNA FUENTE IMPORTANTE DE VITAMINA B1 ,B2 Y B3,CALCIO, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO, ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL CRECIMIENTO Y LA BUENA ABSORCIÓN DE LOS ALIMENTOS. SON TAN VERSÁTILES QUE VAN BIEN CON SABORES DULCES Y SALADOS. CON VITAMINA B1 ,B2 Y B3,CALCIO, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO. TAMAÑO PORCIÓN: 30,00,ÁCIDO FÓLICO: 10, AZÚCARES: 1,00% CALCIO: 2 CALORÍAS DE GRASA: 40,00,CALORÍAS TOTALES: 130,00,CHO TOTAL: 21,00 COLESTEROL TOTAL: 0,00,FIBRA: 1,00,GRASA SATURADA: 2,00,GRASA TOTAL:4,00,% HIERRO: 10,00,SODIO : 260,00,% VITAMINA A : 0,% VITAMINA B1: 10,% VITAMINA B2: 10,% VITAMINA B3: 10%VITAMINA C: 0% VITAMINA D: 0 ZINC : 0, TACO POR 3.
2	GALLETA DE SAL TC x 10	UNIDAD	GALLETAS DE SAL SON FUENTE DE VITAMINA B1, B2 Y B3, CALCIO, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO, LO QUE LAS CONVIERTE EN EL COMPLEMENTO IDEAL PARA UNA DIETA SANA Y BALANCEADA. EN CUANTO A SU CONTENIDO CALÓRICO, CON VITAMINA B1 ,B2 Y B3 ,CALCIO, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO. TAMAÑO PORCIÓN: 32,5,ÁCIDO FÓLICO: 10%, AZÚCARES: 0% CALCIO: 2 CALORÍAS DE GRASA: 20,00,CALORÍAS TOTALES: 130,00,CHO TOTAL: 0 % COLESTEROL TOTAL: 0,00,FIBRA: 4,00%,GRASA SATURADA: 1,00,GRASA TOTAL:3,00,% HIERRO: 10,00,SODIO : 11% VITAMINA A : 0,% VITAMINA B1: 10,% VITAMINA B2: 10,% VITAMINA B3: 10%VITAMINA C: 0% VITAMINA D: 0 ZINC : 0, TACO POR 10
3	GALLETA DULCE X 6 TACOS	UNIDAD	GALLETA DULCES INGREDIENTES HARINA DE TRIGO (HARINA DE TRIGO, NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FÓLICO), ACEITE VEGETAL DE PALMA, GRASA VEGETAL DE PALMA, AZÚCAR INVERTIDO, EXTRACTO DE MALTA, SAL, AGUA, AZÚCAR, HUEVOS, LECHE EN POLVO, GASIFICANTES (E500II-CARBONATO ACIDO DE SODIO, E450I-DIFOSFATO DISÓDICO, E503II-CARBONATO ACIDO DE AMONIO), EMULGENTE (E322-LECTINA DE SOJA), POTENCIADO DEL SABOR (E621-GLUTAMATO DE MONOSÓDICO), AGENTE DE TRATAMIENTO DE LA HARINA (E223-METABISULFITO SÓDICO). CONTIENE GLUTEN (TRIGO Y CEBADA), HUEVOS, LECHE, SOJA Y PUEDE CONTENER TRAZAS DE SÉSAMO, AVENA, CENTENO Y NUECES.SON FUENTE DE: VITAMINA B1, B2, B3, HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO. TAMAÑO PORCIÓN: 125,00,ÁCIDO FÓLICO: 8,AZÚCARES: 3,00,% CALCIO: 0,CALORÍAS DE GRASA: 60,00,CALORÍAS TOTALES: 150,00CHO TOTAL: 20,00,COLESTEROL TOTAL: 0,00,FIBRA: 0,00,GRASA SATURADA: 3,50,GRASA TOTAL: 7,00% HIERRO: 8,00,SODIO : 210,00,% VITAMINA A : 0 % VITAMINA B1: 10%, VITAMINA B2: 10%, VITAMINA B3: 10%VITAMINA C: 0 TACO POR 6
4	GALLETAS CON RELLENO SABORES SURTIDOS PAQUETE DE 12 *6 UN	UNIDAD	GALLETA CON RELLENO A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (CONTIENE NIACINA, HIEFICRRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FOLICO), AZUCAR, GRASA VEGETAL DE PALMA, ALMIDON DE YUCA, AGUA, AZUCAR INVERTIDO, EMULGENTE: LECITINA DE SOYA, SAL, GASIFICANTES: BICARBONATO DE SODIO Y FOSFATO DE CALCIO, AROMAS. PAQUETE DE 12 PAQ POR 4 UN

5	GALLETAS CON RELLENO SABORES SURTIDOS PAQUETE DE 12 *4 UN	UNIDAD	GALLETA CON RELLENO A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (CONTIENE NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FOLICO), AZUCAR, GRASA VEGETAL DE PALMA, ALMIDON DE YUCA, AGUA, AZUCAR INVERTIDO, EMULGENTE: LECITINA DE SOYA, SAL, GASIFICANTES: BICARBONATO DE SODIO Y FOSFATO DE CALCIO, AROMAS. PAQUETE DE 12 PAQ POR 4 UN
6	CAPUCHINO VAINILLA 13GR. * 6 SOBRES	UNIDAD	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR CAPPUCCINO VAINILLA. DENSIDAD CAÍDA LIBRE (G/L) 285,0 - 320,0 G/L STANDARD ISO 8460 HUMEDAD (%)MENOR A 3,00 ISO 20938 PH 6,20 - 6,60 PHMETRO RECUENTO TOTAL DE MESOFILOS (UFC/G) MENOR A 10.000 AOAC OFFICIAL METHODS 988.18COLIFORMES FECALES NEGATIVO AOAC OFFICIAL METHODS 966.24 COLIFORMES TOTALES MENOR A 3 (NMP) AOAC OFFICIAL METHODS 966.24 MOHOS Y LEVADURAS (UFC/G) MENOR A 100 ISO 21527 - NTC 5698 EL PRODUCTO ES EMPACADO EN SOBRES DE 18 G SELLADOS HERMÉTICAMENTE PARA MANTENER LA FRESCURA DEL PRODUCTO. CONTIENE 12 PLEGADIZAS X 6 SOBRES X 13 GRAMOS.
7	CHOCOLATE INSTANTANEO SACHET X 200GR CAJA X 44 UND	UNIDAD	AZÚCAR, COCOA, CARBONATO DE CALCIO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), SAL, AGENTE ESPESANTE (CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICO), EXTRACTO DE MALTA DE CEBADA (GLUTEN), FUMARATO FERROSO, VITAMINAS (A, B3 (NIACINA), SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA),VITAMINAS D3, B2 (RIBOFLAVINA), B1 (TIAMINA)). CONTIENE: SOYA, GLUTEN. PUEDE CONTENER TRAZAS DE LECHE. CHOCOLISTO TROPICAL CON VITAMINAS Y MINERALES MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SABOR A CHOCOLATE INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CONVITAMINAS Y MINERALES FISICOQUÍMICAS *PH [10%] 5.5 - 6.5 / AOAC 970.21 [A] GRASA [%] 3.0 MAX. / AOCS AK 4.95SACAROSA [%] 81-85% /AOAC 925.46 [MODIFICADO] VITAMINA A [UI/G] 62.0 MÍNIMO VITAMINA B1 [MG/G] 0.014 MÍNIMO VITAMINA B2 [MG/G] 0.021 MÍNIMO FISICOQUÍMICAS [1]NICOTINAMIDA [MG/G] 0.22 MÍNIMO CALCIO [MG/G] 7.40 MÍNIMO HIERRO [MG/G] 0.23 MÍNIMO MICROBIOLÓGICAS MICROORGANISMOS U.F.C/G 10000 MÁXIMO / AOAC 966.23.A Ó 990.12 MOHOS Y LEVADURAS U.F.C/G <10 / AOAC 997.02 COLIFORMES TOTALES NMP/G <10 / AOAC 991.14 Ó 998.08 E COLI/G NEGATIVO / AOAC 991.14 Ó 998.08 SALMONELA EN 25 G NEGATIVO / AOAC - RI 960801SABOR CHOCOLATE, DULCE COLOR CAFÉ CLARO OLOR CHOCOLATE TEXTURA TACTIL GRANULOSO SECO TEXTURA BUCAL GRANULOSO SECO APARIENCIA POLVO GRANULADO LECHE PUEDE CONTENER TRAZASGLUTEN POSITIVO/ COMPOSICIÓN LECITINA DE SOYA POSITIVO / COMPOSICIÓN MANÍ Y NUECES DE ÁRBOL ND
8	AROMATICAS SABORES SURTIDOS DE 18GR * 20 SOBRES	UNIDAD	AROMÁTICA DE FRUTAS INSTANTÁNEA 20 UND. INFUSIÓN INSTANTÁNEA CON PULPA DE FRUTA 100% NATURAL, ENRIQUECIDA CON VITAMINA C. SABORES SURTIDOS EN PRESENTACION DE CAJA POR 20 UNIDADES
9	CAFÉ INSTANTANEO POR 1,5 GM X 48 SOBRES	UNIDAD	CAFÉ SOLUBLE EN POLVO SOBRES 1.5 DENSIDAD CAÍDA LIBRE (G/L): 180-245 COLOR (HUNTERLAB): 27.70-30.88 HUMEDAD (%): INFERIOR A 3.1 PH: 4.8-5.2 CAFEÍNA HPLC (EN BASE SECA(%): SUPERIOR A 2.2 DE 48 UNIDADES
10	AZUCAR BLANCO DE 500 GR	UNIDAD	ES SACAROSA CRISTALIZADA LA CUAL ES EXTRAÍDA DE LA CAÑA DE AZÚCAR A TRAVÉS DE PROCESOS INDUSTRIALES. ESTE PRODUCTO PUEDE CONSUMIRSE DIRECTAMENTE O COMO MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS. PROPIEDADES FISICOQUÍMICA POLARIZACIÓN 99.60 °S MÍN,HUMEDAD 0.050% MÁX. (ICUMSA) 0.070% MÁX. COLOR A 420 NM 180 MÁX,TURBIEDAD A 420 NM 180 MÁX, CENIZAS,0.095% MÁX.,PROPIEDADES MICROBIOLÓGICAS COLIFORMES TOTALES 80 UFC/10G COLIFORMES FECALES <10 UFC/10G MESÓFILOS AEROBIOS <200 UFC /G MOHOS Y LEVADURAS <100 UFC/G

11	TORTILLA DE MAIZ	8 UNIDDES POR 240 GRM	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA:55MG7KG, HIERRO 44MG7KG, VITAMINA B1:6 MG7KG, VITAMINAB2:4MG/KG. ACIDO FOLICO 1.54MG/KG, AGUA, MEZCLA DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES (ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, ACEITE DE SOYA, EMULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS), ANTIOXIDANTES (TERBUTILHIDROQUINONA TBHQ), SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA EMULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS), AZUCAR, LECHE EN POLVO, CONSERVANTES (PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO SORBICO), MEZCLA POLVO DE HORNEAR (LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCALCIO), REGULADORES DE ACIDEZ(SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO)) REGULADORES DE LA ACIDEZ (ACIDEZ CITRICO), ESTABILIZANTES (GOMA GUAR). CONTIENE GLUTEN, SOYA Y LECHE.
12	EXTRUIDOS DE MAÍZ CON QUESO HORNEADOS X 160 G	UNIDAD POR 160 GRAMOS	CEREAL DE MAIZ, OLEINA D EPALMA, SABORIZANTE RATIFIACILA A QUESOS (MALTODEXITRINA DE MAIZ, SUERO DE LECHE EN POLVO, GRASA VEGETAL, SAL YODADA, SABORIZANTE NATURAL A QUESO Y SABORIZANTE ARTIFIACIAL A MANTEQUILLA, CLORURO DE POSTACIO (ACENTUADOR DER SABOR), GLUMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DE SABOR), GRASA BUTIRICA, QUESO, MEZCLA DE COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO # 6 AMARILLO # 5 O TARTAZIN, ROJO # 40) Y COLORANTE NATURAL EXTRATO DE ANNATO, DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE) SABOR IDENTICO AL NATURAL, SABOR IDENTICON A MANTEQUILLA, CONTIENE PRODCUTOS LACTEOS.
13	CEREAL DE CHOCOLATE X 115GR	UNIDAD	CEREAL DE CHOCOLATE X 115 GR. INGREDIENTES: ARROZ (MIN. 60%), AZUCAR, COCOA, CARBONATO DE CALCIO (CALCIO), MALTODEXTRINA, SAL, ACEITE VEGETAL, COLORATE CARAMELO CLASE I, MALTA, ASCORBATO DE SODIO (VITAMINA C), SABORIZANTE ARTIFICIAL, ALFA-TOCOFEROL ACETATO (VITAMINA E), SABORIZANTE NATURAL, COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO No. 6, ROJO No. 4), HIERRO ELEMENTAL (HIERRO), OXIDO DE ZINC (ZINC), PALMITATO (VITAMINA A), CIANCOBALAMINA (VITAMINA B12), COLECALCIFEROL (VITAMINA D3), ACIDO FOLICO. CONTIENE INGREDIENTES DE CEBADA (GLUTEN). INFORMACION NUTRICIONAL (100G): CALORIAS 379, GRASA TOTAL 1.6 G, GRASA SATURADA 0,9 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 87 G, FIBRA DIETARIA 3,0 G, AZUCARES TOTALES 30 G, AZUCARES AÑADIDOS 30 G, PROTEINA 5,6 G, SODIO 359 MG, VITAMINA A 667 UG ER, VITAMINA C 50 MG, CALCIO 500 MG, HIERRO 12 MG, VITAMINA D 5,0 UG, VITAMINA E 9,0 MG ET, ACIDO FOLICO 160 UG, VITAMINA B12 2,4 UG, ZINC 8,3 MG.
14	CEREAL DE HOJUELAS X 115 G	UNIDAD	CEREAL DE HOJUELAS X 115 GR. INGREDIENTES: MAIZ (MIN. 56%), AZUCAR, MALTA, SAL, HIERRO REDUCIDO (HIERRO) COLECALCIFEROL (VITAMINA D), CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6), ACIDO FOLICO. INFORMACION NUTRICIONAL (POR 100 G): CALORIAS 388, GRASA TOTAL 0.6 G, GRASA SATURADA 0,2 G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 92 G, FIBRA DIETARIA 0,9 G, AZUCARES TOTALES 41 G, AZUCARES AÑADIDOS 40 G, PROTEINA 4,2 G, SODIO 290 MG, HIERRO 12 MG, VITAMINA D 6,7 UG, VITAMINA B1 1,1 MG, VITAMINA B6 1,3 MG, ACIDO FOLICO 333 UG, VITAMINA B12 2,4 UG. NO ES UNA FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A, CALCIUO Y ZINC.
15	MANI RECUBIERTO Y HORNEADO X 38G	UNIDAD	MANI RECUBIERTO (MANI, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (GLUTEN), ALMIDON, AZUCAR, MALTODEXTRINA, SAL, PROTEINA HIDROLIZADA DE SOYA Y ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO) CONTIENE: MANI TRIGO (GLUTEN Y SOYA. PUEDEN CONTENER TRAZAS DE NUECES DE ARBOL Y LECHE. **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 479, GRASA TOTAL 24G, GRASA SATURADA 3.8 G, GRASA TRANS 0 MG CARB. TOTAL 51 G, FIBRA 4.8G, AZUCARES TOTALES 9.3G AZ. AÑADIDOS 6.8 G PROTEINA 15 G. SODIO 386 MG, HIERRO 2.0MG, CALCIO 32 MG, ZINC 3.2 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A Y VITAMINA D.

16	MANI CON SAL X 36 G	UNIDAD	MANI SELECIONADO, ACEITE VEGETAL, SAL, DIOXIDO DE SILICIO) BHT (/ ANTIOXIDANTE). CONTIENE MANI **INFORMACION NUTRICIONAL:** (100 G) CALORIAS 618, GRASAS TOTAL 50 G, GRASA SATURADAS 14 G, SODIO 379 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 18 G, FIBRA DIETARIA 8,1 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 28 G, HIERRO 1,7 MG, CALCIO 58 MG, Y ZINC 2,5 MG.
17	SAL X 130 G	UNIDAD	SAL POR 130 G. INGREDIENTES: CLORURO DE SODIO, FLUORURO DE POTASIO, YODURO / YODATO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (FERROCIANURO DE SODIO (E-535)). COLOMBIA: YODO (50-100 PPM) / FLUOR (180-220 PPM).
18	CHOCOLATE INSTANTANEO DOY PAC X 300GR	UNIDAD	CHOCOLATE INSTANTANEO DOY PAC X 300GR. INGREDIENTES: ESTRACTO DE MALTA (CEBADA Y ALMIDON DE YUCA), AZUCAR, LECHE ENTERA EN POLVO, CACAO EN POLVO, SUERO DE LECHE EN POLVO, MINERALES (FOSFATO DE CALCIO DIBASICO Y PIROFOSFATO DE HIERRO), CLORURO DE SODIO, EMULSIONANTE (LECITINA DE SOYA), VITAMINAS (C, B3, B6, B2 D Y B12), REGULADOR DE ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO) Y SABORIZANTE. **INFORMACION NUTRICIONAL** (100ML): ENERGIA 80, GRASA TOTAL 0,6G, GRASA SATURADA 0,3 G, GRASA TRANS 0MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 15 G, FIBRA DIETARIA 0,6 G, AZUCARES TOTALES 7,6 G, AZUCARES AÑADIDOS 2,0 G, PROTEINA 4,1 G, SODIO 67 MG.
19	EXTRUDOS DE MAIZ CON SABOR A QUESO X 80G	UNIDAD	INGRDIENTES: CEREAL DE MAIZ, OLEINA DE PALMA, SABORIZANTE ARTIFICIAL A QUESO (MALOTODEXTRINA DE MAIZ, SUERO DE LECHE EN POLVO, ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, SABORIZANTES NATURALES A QUESO Y SABORIZANTE ARTIFICIAL A MANTEQUILLA, GLUTAMATO MONOSÓDICO (ACENTUADOR DEL SABOR), GRASA BUTIRICA, QUESO, MEZCLA DE COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO No. 6, AMARILLO No. 5 O TARTRAZINA, ROJO No. 40), Y COLORANTE NATURAL EXTRACTO DE ANNATO, ACIDO LACTIVO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE)), SAL YODADA, SABORIZANTE IDENTICO AL NATURAL. **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G); CALORIAS 501, GRASA TOTAL 25G, GRASA SATURADA 11G, GRASA TRANS 0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 65 G, FIBRA DIETARIA 3,9 G, AZUCARES TOTALES 3,2 G, AZUCARES AÑADIDOS 3,2 G, PROTEINA 5,1 G, SODIO 567 MG.
20	EXTRUIDOS DE MAIZ X 40 G SABOR NATURAL Y PICANTE	UNIDAD	INGREDIENTES: CEREAL DE MAIZ (70%), ACEITE VEGETAL, SAL SABORIZANTE ARTIFICIAL (SABORIZANTES NATURAL Y ARTIFICIAL, GLUTAMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), MEZCLA DE COLORES ARTIFICIALES (AMARILLO No. 6, AMARILLO No. 5 O TARTRAZINA , ROJO No. 40) Y COLORANTE NATURAL EXTRACTO DE ANNATO, ACIDO LACTICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLTINANTE)), MEZCLA PARA SABORIZAR (BETA - CAROTENO (COLORANTE NATURAL), AROMAS IDENTICOS A LOS NATURALES). **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G): CALORIAS 520, GRASA TOTAL 25 G, GRASA SATURADA 8,9 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 69 G, FIBRA DIETARIA 2,0 G, AZUCARES TOTALES 0,1 G, AZUCARES AÑADIDOS 0,1 G PROTEINA 5,5 G, SODIO 707 MG, HIERRO 0,93 MG, ZINC 0,75 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE GRASA TRANS, VITAMINA A, VITAMINA D Y CALCIO.
21	GALLETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 22 G	UNIDAD	INGREDIENTES: COBERTURA CON SABOR A CHOCOLATE (AZUCAR, GRASA VEGETAL, COCOA, SOLIDO DE LECHE, EMULSIFICANTES (TRIESTEARATO DE SORBITAN, MONOESTEARATO DE SORBITAN Y LECITINA DE SOYA), Y SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA Y AREQUIPE)). GALLETA CON CREMA SABOR A VAINILLA (HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (GLUTEN), AZUCAR, GRASA VEGETAL, ACEITE VEGETAL, FECULA, LECHE ENTERA EN POLVO, AGUA, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO), SAL, SABOR ARTIFICIAL (VAINILLA) Y ACIDULANTE (ACIDO CITRICO)). CONTIENE: LECHE, SOYA Y GLUTEN.

22	GALLETA RELLENA DE CREMA 432 G X 18 PAQUETES	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (CONTIENE NIACINA, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), FUMARATO FERROSO Y ACIDO FOLICO), AZUCAR, GRASA VEGETAL DE PALMA NO HIDROGENADA, ALMIDON DE MAIZ, HARINA DE SOYA, AGUA, EMULSIONANTE (LECITINA DE SOYA), LECHE EN POLVO, ACEITE REFINADO DE MAIZ NO HIDROGENADO, SAL YODADA, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA, COLO NATURAL (ANNATO), LEUDANTE (BICARBONADO DE SODIO). **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G): CALORIAS 484, ENERGIA 2,028, GRASA TOTAL 18 G, GRASA SATURDA 8,6 G, GRASA TRANS 0,0 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 76 G, FIBRA DIETARIA 1,7 G, AZUCARES TOTALES 35 G, AZUCARES AÑADIDOS 35 G, PROTEINA 4,6G, SODIO 69 MH, VITAMINA A 0,00 UG ER, VITAMINA D 0,00 UG , HIERRO 2,3 MG, CALCIO 0,000 MG, ZINC 0,00 MG.
23	PASABOCAS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO X 34 G	UNIDAD	INGREDIENTES: MAIZ, ACEITE VEGETAL, SABOR ARTIFICIAL A QUESO (MALTODEXTRINA, QUESOS, SAL YODDADA, AZUCAR, GLUTAMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), CEBOLLA, SUERO DE LECHE, CLORURO DE POTASIO (ACENTUADOR DEL SABOR), ACEITE VEGETAL, AJO, TOMATE, SABORIZANTE NATURAL A TOMATE, ACIDO CITRICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), SOLIDOS DE JARABE DE MAIZ, ESPECIA, ACEITE DE GIRASOL, PIMIENTA ROJA, DIOXIDO DE SILICIO (ANTIGLUTINANTE), AMARILLO No. 6 (COLORANTE ARTIFICIAL), COLOR CARAMELO AL SULFITO AMONICO, CASEINATO DE SODIO, INOSINATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), GUANILATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), TARTRAZINA (COLORANTE ARTIFICIAL)). **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100 G): CALORIAS 485, GRASA TOTAL 24G, GRASA SATURADA 9,5 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 64 G, FIBRA DIETARIA 5,6 G, AZUCARES TOTALES 3,1 G, AZUCARES AÑADIDOS 3,1 G PROTEINA 7,1 G, SODIO 436 MG, HIERRO 1,8 MG, ZINC 1,6 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE GRASA TRANS, VITAMINA A, VITAMINA D Y CALCIO.
24	MEZCLA DE MANI, ARANDANOS Y ARROZ RECUBIERTO DE CHOCOLATE DULCE X 100 G	UNIDAD	MANI FRITO (MANI, ACEITE VEGETAL Y SAL), ARANDANOS DESHIDDRATADOS 24% (ARANDANOS, AZUCAR Y ACEITE DE GIRASOL), COBERTURA DE CHOCOLATE 19% (AZUCAR, MASA DE CACAO, MANTECA DE CACAO, SUERO DE LECHE EN POLVO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) Y SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLA), ARROZ CRIJIENTE (HARINA DE ARROZ, AZUCAR, HARINA DE MAIZ, SAL, EMULSIFICANTES (LECITINA DE GIRASOL, FOSFATO TRICALCIO Y TOCOFEROL). CONTIENE: MANI, LECHE Y SOYA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE NUECES DE ARBOL Y GLUTEN. **INFORMACION NUTRICIONAL** (POR 100G): CALORIAS 130 CALORIAS DE GRASA 70, GRASA TOTAL 8G, GRASA SATURADA 2G, GRASA TRANS 0 G, COLETEROL 0MG, SODIO 65 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 12 G, FIBRA DIETARIA 1 G, AZUCARES 8G, PROTEINAS 3G, VITAMINA A O%, CALCIO 2%.
25	MANI CON UVAS X 40 G	UNIDAD	MANI, PASAS Y SAL.. CONTIENE MANI PUEDE CONTENER TRAZAR DE NUECES DE ARBOL, GLUTEN. LECHE Y SOYA. **INFORMACION NUTRICIONAL:** (100 G) CALORIAS 550, GRASAS TOTAL 37 G, GRASA SATURADAS 6,1 G, GRASAS TRANS 0 G, CARBOHIDRATOS TOTALES 34G, FIBRA DIETARIA 7,9 G, AZUCARES TOTALES 22 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 20 G, SODIO 72 MG, HIERRO 1,6 MG, CALCIO 61 MG, Y ZINC 2,4 MG. NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A Y VITAMINA D.

GRUPO Nº 3
PASTELERIA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	PONQUE DE CHOCOLATE X 65 G	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZUCAR, HUEVO, AGUA, MEXCLA DE ACEITE Y GRASAS VEGETALES ((PALMA, PALMISTA, SOYA), COLORANTE (BETACAROTENO)), EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS, ESTERES DE POLIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS), CONSERVANTES (PROPIANOTO DE CALCIO, ACIDO SORBICO, PROPIONATO DE SODIO), LECHE EN POLVO DESCREMADO, SAL, LEUDANTE (POLVO PARA HORNEAR), SABOR NATURAL NARANJA, SABOR ARTIFICIAL VAINILLA, COBERTURA SABOR A CHOCOLATE (AZUCAR, GRSA VEGETAL (PALMISTE), COCOA, LECHE EN POLVO DESCREMADA, SUERO EN POLVO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA, POLIRRICINOLEATO DE POLIGLICEROL), ANTIOXIDANTES (TBHQ, BHA)). CONTIENE CEREALES QUE CONTIENEN GLUTEN (TRIGO), LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS (LACTOSA INCLUIDA), HUESO Y SUBPRODUCTOS, SOYA Y SUS PRODUCTOS.
2	BIZCOCHOS CON MERMELADA, CREMA Y COBERTURA CON SABOR A CHOCOLATE X 222G	PAQUETE POR 6 UNIDADES	INGREDIENTES: HUEVO, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (VITAMINA B1: 6 MG/KG, VITAMINA B2: 4 MG/ KG, NIACINA: 55 MG/ KG, ACIDO FOLICO: 1,54 MG/KG, HIERRO 44 MG/KG, VITAMINA C: 60 MG/KG), AZUCAR, AGUA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, ALMIDON MODIFICADODE TRIGO Y MAIZ, SAL YODADA, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR (PIROFOSFATO DE SODIO, BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCALCICO)), EMULSIFICANTE (SORBATO Y POLISORBATO 60), CONSERVANTE (ACIDO SORBICO), SABORES NATURALES IDENTICOS, COBERTURA SABOR A CHOCOLATE ((AZUCAR, GRSA VEGETAL (PALMA), COCOA, LECHE DESCREMADA EN POLVO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA)), MERMELADA ((AZUCAR, PULPA DE FRUTA, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO Y ASCORBICO)). CREMA (GRASA VEGETAL, AZUCAR, CONSERVANTE (ACIDO SORBICO) Y SBORES NATURAL IDENTICO A VAINILLA).
3	TOSTADAS SABOR A MANTEQUILLA X 280 G	PAQUETE X 24 UNIDADES	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA: 55 MG/KG, HIERRO: 44 MG/KG, VITAMINA B1: 6MG/KG, VITAMINA B2: 4 MG/KG, ACIDO FOLICO: 1,54 MG/KG), AGUA, AZUCAR, GRASA VEGETAL COMESTIBLE, LEVADURA, GLUTEN DE TRIGO, SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA, EMULSIFICANTES (ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE ACIDOS GRASOS DE GLICEROL), SABOR IDENTICO AL NATURAL (MANTEQUILLA), ANTIOXIDANTE (TERBUTILHIDROQUINONA TBHQ). CONTIENE GLUTEN Y SOYA.
4	GALLETA SURTIDA 1 PQ *6 UNIDADES 252G	UNIDAD	GALLETA FRESA: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL, AZÚCAR, HUEVO LIQUIDO PASTERIZADO Y/O DESHIDRATADO, AGUA, SAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL, COLORANTE (RED 40), PASTA DE FRESA (PULPA DE FRESA, AZÚCAR, CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO) Y COLORANTE ARTIFICIAL (RED 40)). GALLETA COCO: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL, AZÚCAR, HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, AGUA, COCO RALLADO, SAL, (LEUDANTE) POLVO DE HORNEAR, SABOR IDENTICO AL NATURAL COCO. GALLETA NARANJA: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL, AZÚCAR, HUEVO LIQUIDO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, AGUA, SAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), SABOR IDENTICO AL NATURAL NARANJA, PASTA DE NARANJA (NARANJA, AZÙCAR, GELIFICANTE (PECTINA), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), ACIDULANTE (ACIDO CÌTRICO)). PRODUCTO SUAVE Y CRUJIENTE. ELABORADO A PARTIR UNA PASTA OBTENIDA AL BATIR Y MEZCLAR TODOS LOS INGREDIENTES, QUE DESPUÉS ES SERVIDA POR UNA MÁQUINA EN LATAS; COLOCANDO UNA PORCIÓN DE PASTA DE FRESA SOBRE LA PASTA DE GALLETA Y LUEGO ES HORNEADA BAJO CONDICIONES CONTROLADAS. LA CORTEZA ES DORADA UNIFORME EN EL BORDE Y UN TONO MÁS CLARO HACÍA EL CENTRO. NO DEBE ESTAR QUEMADA, NI TENER MATERIAL EXTRAÑO ALGUNO. CARACTERÍSTICO A FRESA, LIBRE DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES. TEXTURA CRUJIENTE Y SUAVE. NO DEBE SER BLANDA. PH DE 6 A 6,5 HUMEDAD DE 4 A 8 % RECUENTO AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G MÁX 200 UFCN.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. MÁX 11 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC RECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA CONTIENE: HARINA DE TRIGO, HUEVO LÍQUIDO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, RED 40, BENZOATO DE SODIO. ELABORADO EN EQUIPOS DONDE SE PROCESA AVENA, AJONJOLI, CEBADA.

5	PONQUE TAJADO X 5 UND X 300GR	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZÚCAR, AGUA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, GRASA VEGETAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL NARANJA, VAINILLA Y MANTEQUILLA, CONSERVANTE (ÁCIDO SÓRBICO, PROPIONATO DE SODIO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMAXANTHAN). PRODUCTO BLANDO, DE TEXTURA SUAVE. ELABORADO A PARTIR UN LÍQUIDO SEMIFLUIDO OBTENIDO AL MEZCLAR Y BATIR TODOS LOS INGREDIENTES Y DESPUÉS DE SER SERVIDO EN MOLDES ES HORNEADO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS. LA MIGA ES AMARILLO PÁLIDO. LA CORTEZA DEBE SER DORADO A LIGERAMENTE MORENO, LA MIGA ES UNIFORME, SUAVE, NO DESMENUZABLE. PH DE 6 A 6,8, HUMEDAD DE 28 A 30 %, RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC,RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 200 UFC,N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <11 UFC,N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC,RECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC,DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA, CALORÍAS KCAL 341 FIBRA DIETARIA G 0.50GRASA TOTAL G 10.66 AZÚCARES TOTALES G 28.70,GRASA SATURADA G 4.96 PROTEÍNA G 8.75,GRASA TRANS G 0.06 VITAMINA A UI 169,COLESTEROL PPM 25.6 VITAMINA C MG 0.51,SODIO MG 480 CALCIO MG 58.0,CARBOHIDRATOS G 52.47 HIERRO MG 2.20
6	PONQUE TAJADO 230 GR	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZÚCAR, AGUA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, GRASA VEGETAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL NARANJA, VAINILLA Y MANTEQUILLA, CONSERVANTE (ÁCIDO SÓRBICO, PROPIONATO DE SODIO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMAXANTHAN). PRODUCTO BLANDO, DE TEXTURA SUAVE. ELABORADO A PARTIR UN LÍQUIDO SEMIFLUIDO OBTENIDO AL MEZCLAR Y BATIR TODOS LOS INGREDIENTES Y DESPUÉS DE SER SERVIDO EN MOLDES ES HORNEADO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS. LA MIGA ES AMARILLO PÁLIDO. LA CORTEZA DEBE SER DORADO A LIGERAMENTE MORENO, LA MIGA ES UNIFORME, SUAVE, NO DESMENUZABLE. PH DE 6 A 6,8, HUMEDAD DE 28 A 30 %, RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC,RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 200 UFC,N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <11 UFC,N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFC,RECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC,DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA, CALORÍAS KCAL 341 FIBRA DIETARIA G 0.50GRASA TOTAL G 10.66 AZÚCARES TOTALES G 28.70,GRASA SATURADA G 4.96 PROTEÍNA G 8.75,GRASA TRANS G 0.06 VITAMINA A UI 169,COLESTEROL PPM 25.6 VITAMINA C MG 0.51,SODIO MG 480 CALCIO MG 58.0,CARBOHIDRATOS G 52.47 HIERRO MG 2.20
7	PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE 68GR	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZÚCAR, AGUA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, GRASA VEGETAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL NARANJA, VAINILLA Y MANTEQUILLA, CONSERVANTES (ÁCIDO SÓRBICO, PROPIONATO DE SODIO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN). COBERTURA: COBERTURA DE CHOCOLATE (AZÚCAR, GRASA VEGETAL, LICOR DE CACAO DESENGRASADO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA)). PRODUCTO BLANDO, DE TEXTURA SUAVE. ELABORADO A PARTIR UN LÍQUIDO SEMIFLUIDO OBTENIDO AL MEZCLAR Y BATIR TODOS LOS INGREDIENTES QUE DESPUÉS SE SIRVE EN MOLDES Y ES HORNEADO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS; LUEGO DEL ENFRIAMIENTO SE TAJAN LOS BLOQUES Y SE SELECCIONAN LAS TAJADAS PARA PASARLAS A LA CUBRIDORA DE CHOCOLATE. LA COBERTUTA ES DE COLOR CAFÉ OPACO, LA MIGA ES AMARILLO PÁLIDO, NO DEBE PRESENTAR ESPACIOS SIN CUBRIR, NI TENER MATERIAL EXTRAÑO ALGUNO.CARACTERÍSTICO AL CHOCOLATE, COMBINADO CON EL DEL PONQUÉ, DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES. LA COBERTURA SE FUNDE A LA TEMPERATURA CORPORAL Y LA MIGA ES UNIFORME, SUAVE, NO MUY DESMORONABLE. PH DE 6 A 6,8 HUMEDAD DE 28 A 30 % RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 200 UFC N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. <11 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G. <3 UFCRECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA CALORÍAS KCAL 443 FIBRA DIETARIA G 1.94 GRASA TOTAL G 19.0 AZÚCARES TOTALES G 43.1 GRASA SATURADA G 13.98 PROTEÍNA G 5.2 GRASA TRANS G 0.14 VITAMINA A UI 421 COLESTEROL PPM 617.39 VITAMINA C MG 0.0 SODIO MG 330 CALCIO MG 44.0 CARBOHIDRATOS G 62.8 HIERRO MG 2.10

8	PONQUE TAJADO DE VINO 230 GR	UNIDAD	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZÚCAR, AGUA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, GRASA VEGETAL, AGUA, COLOR CARAMELO, SYRUP DE VINO, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, SABOR NATURAL Y ARTIFICIAL VAINILLA Y MAPLE, CONSERVANTE (PROPIONATO DE SODIO, ACIDO SORBICO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN). ELABORADO EN EQUIPOS DONDE SE PROCESA UVAS PASAS, AVENA, FRUTA CRISTALIZADA, CHIP DE CHOCOLATE. **INFORMACION NUTRICIONAL** (100G): CALORIAS 342, GRASAS TOTALES 12 G, GRASAS SATURADAS 6.8 G, COLESTEROL 10 MG, CARBOHIDRATO TOTALES 53 G, FIBRA DIETARIA 0.6 G, AZUCARES TOTALES 28 G, AZUCARES AÑADIDOS 23 G, PROTEINA 6.6 G, SODIO 390 MG, HIERRO 1.6 MG, CALCIO 62 MG.
9	PONQUESITOS X 250 GR	PAQUETE X 10 UNIDADES	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AZUCAR, HUEVO, AGUA, MEZCLA DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES ((PALMA, SOYA), COLORANTE (BETACAROTENO)), ESPESANTE (ALMIDON DE MAIZ MODIFICADO), HUMECTANTE (GLICERINA), LECHE EN POLVO DECREMADA, LEUDANTE (POLVO PARA HORNEAR), EMULSIFICANTES (MONOESTEARATO DE SORBITAN, POLISORBATO 60, MONO Y DIGLICERIDOS DE ACIDO GRASOS), SAL, EMULSIFICANTE (ALMIDO DE TRIGO PREGELATINIZADO))ESTABILIZANTE (GOMA XANTANA), CONSERVANTES (PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO SORBICO, PROPIONATO DE SODIO), SABOR NATURAL NARANJA.
10	MINI BROWNIE RELLENO (AREQUIPE 60 GR	UNIDAD	AZÚCAR, GRASA VEGETAL, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, HUEVO PASTEURIZADO Y/O DESHIDRATADO, COCOA, AGUA, GLUCOSA, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR), EMULSIFICANTES (ESTERES DE SORBITOL, ESTERES DE PROPELINGLICOL Y POLIGLICEROL, ESTERES DE GLICEROL, CONSERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO)), SAL, COLOR CARAMELO, CONSERVANTES (ÁCIDO SÓRBICO, PROPIONATO DE SODIO), REGULADOR DE PH (ÁCIDO LÁCTICO), ESTABILIZANTE (GOMA XANTHAN). DECORACIÓN: COBERTURA DE CHOCOLATE (AZUCAR, GRASA VEGETAL, LICOR DE CACAO DESENGRASADO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA)). RELLENO: AREQUIPE (AGUA, AZÙCAR, LECHE EN POLVO, REGULADOR DE ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO, CITRATO DE SODIO), LACTASA, ANTIESPUMANTE (MONOESTEREATO DE GLICERILO), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO). PRODUCTO BLANDO, DE TEXTURA SUAVE. ELABORADO A PARTIR UN LÍQUIDO SEMIFLUIDO OBTENIDO AL MEZCLAR Y BATIR TODOS LOS INGREDIENTES, QUE DESPUÉS SE SIRVE EN MOLDES Y ES HORNEADO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS; LUEGO DEL ENFRIAMIENTO SE COLOCA AREQUIPE EN EL CENTRO Y SE PORCIONA, SE DECORA CON COBERTURA DE CHOCOLATE Y SE EMPACA. LA MASA ES DE COLOR CAFÉ OPACO, LA SUPERFICIE ES COLOR CAFÉ OPACA POR LA PRESENCIA DEL CHOCOLATE; NO DEBE PRESENTAR ESPACIOS SIN CUBRIR, NI TENER MATERIAL EXTRAÑO ALGUNO. CARACTERÍSTICO A CHOCOLATE. DEBE ESTAR LIBRE DE OLORES Y SABORES DESAGRADABLES. LA MIGA ES UNIFORME, APRETADA, HÚMEDA Y DESMORONABLE. PH DE 6 A 6,8 , HUMEDAD DE 18 A 20 % RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS MÁXIMO 30000 UFC RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS / G 200 UFC N.M.P. COLIFORMES TOTALES / G. < 11 UFC N.M.P. COLIFORMES FECALES / G, RECUENTO DE STAPHILOCOCUS AUREUS / G < 100 UFC DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AUSENCIA, CALORÍAS KCAL 366.46 FIBRA DIETARIA TOTAL G 6.88 GRASA TOTAL G 14.18 AZÚCARES TOTALES G 30.69 GRASA SATURADA G 3.68 PROTEÍNA G 10.01 GRASA TRANS G 0.29 VITAMINA A UI 28.13 COLESTEROL MG 18.0 VITAMINA C MG ND SODIO MG 188.02 CALCIO MG 48.62 CARBOHIDRATOS G 49.70 HIERRO MG 1.87
11	PAN PARA SANDUCHE X 520 G	PAQUETE EN TAJAS DE PAN	INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, GRSA VEGETAL, LEUDANTE (LEVADURA), SAL, MEJORADOR (MASA MADRE DE TRIGO EN POLVO, HARINA DE SOYA, ESTEAROIL -2- LACTILATO DE SODIO, HARINA DE TRIGO, CARBONATO CALCICO, FOSCATO MONOCALCICO, ENZIMAS, ACIDO ASCORBICO), CONSERVANTES (PROPIONATO DE CALCIO Y SORBATO DE POTASIO), REGULADOR DE PH (ACIDO LACTICO).
12	AMAPOLA ENARANJA Y ARANDANOS X 250 GRAMOS	UNIDAD	UN DELICIOSO Y SUAVE BIZCOCHO CON BASE DE VAINILLA, CON VARIANTES EN PRESENTACIÓN CON TONOS DE ARÁNDANOS Y DE AMAPOLA NARANJA

13	CORAZONES DE HOJALDRE ACARAMELADOS	UNIDAD	HARIANA DE TRIGO FORTIFICADA, AGUA, AZUCAR, MARGARINA INDUSTRIAL, SAL, SABORES ARTIFICIAL, NO CONTIENE CONSERVANTES **INFORMACION NUTRICIONAL:** (100 G) CALORIAS 364, GRASA TOTAL 18 G, GRASA SATURADAS 8,5 G, SODIO 268 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 46 G, FIBRA DIETARIA 4,1 G, AZUCARES TOTALES 17 G, AZUACARES AÑADIDOS 17 G, PROTEINAS 5,5 GVITAMINAS B1 0,04 UG, HIERRO 3,9 MG.
14	MINI PONQUE 80 GRAMOS SABORES ARANDANOS, CHIPS DE CHOCOLATE Y UVAS PASAS	UNIDAS	ES UN PRODCUTO CON BASE EN VAINILLA, IDEAL PARA CONSUMO INDIVIDUAL, ES UN PRODUCTO DULCE QUE RESALTA SABORES ARANDANOS, CHIPS DE CHOCOLATE Y UVAS PASAS, PRODUCTO INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AGUA, AZUCAR MORENO DE CAÑA INTEGRAL, ACEITE VEGETAL DE GIRASOLE, CHIPS DE CHOCOLATE (5%), EMULGENTE (LECITIAN DE SOJA), HUMECTANTE (GLICERINA), GLUTEN DE TRIGO, ALMIDON DE TAPIOCA, GASIFICANTES (DIFOSFATO DISODICO, BICARBONATO DE SODIO).

GRUPO Nº 4
PAQUETES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	TOCINETA	40 GR	TOCINETA X 40 GR COMO MINIMO. INGREDIENTES: PELLET A BASE DE HARINA DE TRIGO, ACEITE VEGETAL, SABOR A TOCINETA IDÉNTICO AL NATURAL (AROMA A CARNE DE CERDO, AROMA A HUMO, ALMIDÓN, SAL, GLUTAMATO MONO SÓDICO (POTENCIADOR DE SABOR), PROTEÍNA HIDROLIZADA, ALMIDÓN SUCCINATO, OCTINILO DE SODIO (ALMIDÓN MODIFICADO), MALTODEXTRINA, DIÓXIDO DE SILICIO (ANTIGLUTINANTE), ACEITE VEGETAL (SOLVENTE) Y SORBITAN (EMULSIONANTE). CARACTERISTICAS: ES UN PRODUCTO FREÍDO, ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A TOCINETA. DESCRIPCIÓN PROCESO: RECEPCIÓN MP PESAJE FREÍDO ESCURRIDO SABORIZADO EMPAQUE ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN CONSUMIDOR FINAL. DESCRIPCION DE EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: SABOR CARACTERÍSTICO, OLOR CARACTERÍSTICO, NIVEL DE DUREZA LIGERAMENTEDURO.CARACTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS: MESOFILOS AEROBICOS (UFC/G/ML) MENOS DE 10 10000, COLIFORMES TOTALES (NMP/G/ML) MENOS DE 3, MENOS DE 3. COLIFORMES FECALES (NMP/G/ML) MENOS DE 3, MENOS DE 3. MOHOS (UFC/G/ML), MENOS DE 10, 100 - 300. LEVADURAS (UFC/G/ML), MENOS DE 10, 100 - 300. RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVO (UFC/G/ML), MENOS DE 100, MENOS DE 100. ANALISIS FISICOQUÍMICO: CALORÍAS: 512.24 KCAL, DETERMINAC. INDIRECTA FACTOR ATWATER. CARBOHIDRATOS: 59.68 %, CALCULO * DIFERENCIA. CENIZAS: 4.13 %, A.O.A.C. 923.03. FIBRA CRUDA: 0.00 %, HIDRÓLISIS ACIDA ALCALINA. GRASA TOTAL: 27.36 %, NTC 686. HUMEDAD: 2.01 %, SECADO EN ESTUFA. PROTEÍNA: 6.82 %, KJELDALH. SÓLIDOS TOTALES: 97.99 %, CALCULO * DIFERENCIA. CUADRO NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 12 G: CALORÍAS 60 KCAL. CALORIAS DE GRASAS 30 KCAL. GRASA TOTAL 9.6 G. GRASA SATURADA 3 G. GRASA MONOINSATURADA 1.5 G. GRASA POLIINSATURADA 0.5 G. GRASAS TRANS 0 G. COLESTEROL 0 MG. SODIO 140 MG. CARBOHIDRATO TOTAL 7 G. FIBRA DIETARIA 0 G. AZUCARES 1 G. PROTEINA 1 G. VITAMINA A 0 %. VITAMINA C 0 %. CALCIO 0 %. HIERRO 4 %.

2	PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREÌDAS 30 GRS COMO MÍNIMO. SABORES SURTIDOS (LIMON, PARRILLADA, PICANTE Y POLLO)	30 GR	PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREÌDAS 30 GRS COMO MINIMO. SABORES SURTIDOS (LIMON, PARRILLADA, PICANTE Y POLLO); ES UN PRODUCTO FREÍDO, PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP CON ESTRUCTURA METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO,ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE PALITOS. HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, LEVADURA, SAL, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, COLORANTES ARTIFICIALES CERTIFICADOS (ROJO NO. 40, ALLURA RED NO40 C.I 16035, AMARILLO NO 6, SUNSET YELLOW C.I 15985) SABOR A LIMÓN IDÉNTICO AL NATURAL. SABOR A PARRILLADA (AROMA A CARNE IDÉNTICO AL NATURAL, SAL, POTENCIADOR DE SABOR (GLUMATO MONOSODICO), ALMIDÓN, ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO), MALTODEXTRINA, PROTEÍNA HIDROLIZADA, SOLVENTE (ALCOHOL ETÍLICO), POTENCIADOR DE SABOR (GUANILATO SÓDICO, INOSIATO SÓDICO) EMULSIFICANTE (MONO DI-GLICÉRIDO DE ACIDO GRASO). SABOR A PICANTE IDÉNTICO AL NATURAL (AROMA A HUMO, SAL, ALMIDÓN, LACTOSA, CARBONATO DE MAGNESIO (ANTICOMPACTANTE), GLUMATO MONOSODICO (POTENCIADOR DE SABOR) COLORANTE NATURAL CARAMELO), AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, CONDIMENTOS. SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL.
3	CHICHARRONES	28 GR	PELLETS DE PIEL DE CERDO, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA). PELLET DE CERDO EN ESPIRAL CON SABOR NATURAL, PRODUCTO EMPACADO EN BOPP MATE + BOPP MATE METALIZADO CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. COLOR BEIGE SABOR CARACTERÍSTICO OLOR CARACTERÍSTICO FORMA ESPIRAL NIVEL DE DUREZA LIGERAMENTE DURO, HUMEDAD: 4% CONTENIDO DE GRASA: 10 G PROTEÍNAS: 16 G CENIZAS: 6.7 % CALORÍAS: 490 CARBOHIDRATOS: 0,02 G CUADRO NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 12 G CALORÍAS 490 KCAL CALORIAS DE GRASAS 30 KCAL GRASA TOTAL 10 G GRASA SATURADA 5,3 G GRASA MONOINSATURAD A 0 G GRASA POLIINSATURADA 0.5 G GRASAS TRANS 125 MG COLESTEROL 0 MG SODIO 347 MG CARBOHIDRATO TOTAL 0,02 G FIBRA DIETARIA 0 G AZUCARES 0 G PROTEINA 16 G HIERRO 0,22 MG VITAMINA C 0 G ZINC 0,13 MG HIERRO 0,22 M CON UN CONTENIDO DE 28 GRS (SABORES NATURAL Y PICANTE)
4	GALLETAS OCASIÓN	150 GR	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (VITAMINA B1, B2, NIACINA, ÁCIDO FÓLICO, HIERRO), MARGARINA VEGETAL, AZÚCAR, ALMIDÓN DE YUCA, TROZOS SABOR CHOCOLATE, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) SAL, LEUDANTE (POLVO DE HORNEAR). ES UN PRODUCTO HORNEADO, ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON TROZOS SABOR CHOCOLATE SE EMPACA EN BOLSAS INDIVIDUALES ELABORADAS EN BOPP + BOPP METALIZADO Y ES EMBALADO EN PLEGADIZAS DE CARTÓN; LAS CUALES SON CONTENIDAS EN CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CON UN GRAMAJE DE 150 GRS
5	PAPAS FREIDAS SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ, LIMON Y POLLO	30 GR	PAPA FREIDA SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ, LIMON Y POLLO), ELABORADA CON PAPA FRESCA SELECCIONADA R-12, ACEITE VEGETAL, SAL. SABOR NATURAL. PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO CON ESTRUCTURA 17/17. CONTENIDO NETO UNIDAD 30 G. COMO MINIMO. CUADRO NUTRICIONAL POR PORCION: CALORIAS 140 KCAL, GRASA TOTAL 9 G, GRASA MONOINSATURADA 4 G, GRASAS TRANS 0 G, SODIO 120 MG, FIBRA DIETARIA 1 G, PROTEINA 2 G, VITAMINA C 15%, HIERRO 4%, CALORIAS DE GRASAS 80 KCAL, GRASA SATURADA 4 G, GRASA POLIINSTAURADA 1 G, COLESTEROL 0 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 13 G, AZUCARES 0 G, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%.

6	PAPAS FREIDAS SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ, LIMON Y POLLO	115 GR	PAPA FREIDA SABORES SURTIDOS (NATURAL Y POLLO), ELABORADA CON PAPA FRESCA SELECCIONADA R-12, ACEITE VEGETAL, SAL. SABOR NATURAL. PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO CON ESTRUCTURA 17/17. CONTENIDO NETO UNIDAD 30 G. COMO MINIMO. CUADRO NUTRICIONAL POR PORCION: CALORIAS 140 KCAL, GRASA TOTAL 9 G, GRASA MONOINSATURADA 4 G, GRASAS TRANS 0 G, SODIO 120 MG, FIBRA DIETARIA 1 G, PROTEINA 2 G, VITAMINA C 15%, HIERRO 4%, CALORIAS DE GRASAS 80 KCAL, GRASA SATURADA 4 G, GRASA POLIINSTAURADA 1 G, COLESTEROL 0 MG, CARBOHIDRATO TOTAL 13 G, AZUCARES 0 G, VITAMINA A 0%, CALCIO 0%.
7	GALLETAS FRUTOS ROJOS CON CHIPS DE CHOCOLATE	35 GR	FRUTOS ROJOS, CHIPS DE CHOCOLATE X 35 GRAMOS COMO PESO MINIMO: INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, GRASA VEGETAL Y/ O MARGARINA VEGETAL, AZÚCAR, ALMIDÓN DE YUCA Y/O FÉCULA DE MAÍZ, LECHE ENTERA EN POLVO, BITS ROJOS, TROZOS SABOR CHOCOLATE, HUEVO (EMULSIFICANTE), POLVO DE HORNEAR (LEUDANTE), SAL, SABOR A FRUTOS ROJOS IDÉNTICO AL NATURAL.CARACTERISTICAS: GALLETA SABOR A FRUTOS ROJOS CON BITS ROJOS Y TROZOS SABOR A CHOCOLATE. DESCRIPCIÓN PROCESO: RECEPCIÓN MP PESAJE MP E INSUMOS ADICIÓN MP E INSUMOS BATIDO CORTE HORNEO ENFRIAMIENTO EMPAQUE ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN CONSUMIDOR FINAL. PRESENTACION: UNIDAD DESCRIPCION DE EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO EN BOPP METALIZADO + BOPP MATE, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: COLOR: BEIGE, SABOR: CHOCOLATE, OLOR: CARACTERÍSTICO, FORMA: REDONDA, NIVEL DE DUREZA: LIGERAMENTE BLANDA. ANALISIS MICROBIOLOGICO NORMA: MINSALUD RES. 11488/84: MESOFILOS AEROBICOS (UFC/G/ML) 30. COLIFORMES TOTALES (NMP/G/ML) MENOS DE 3. COLIFORMES FECALES (NMP/G/ML) MENOS DE 3. MOHOS (UFC/G/ML) MENOS DE 10. LEVADURAS (UFC/G/ML) MENOS DE 10. RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVO (UFC/G/ML) MENOS DE 100. ANALISIS FISICOQUIMICOS: CALORÍAS: 180 CAL DETERMINAC. INDIRECTA FACTOR ATWATER, CARBOHIDRATOS: 8% CALCULO * DIFERENCIA, CENIZAS: 1.06 % A.O.A.C. 923.03, FIBRA CRUDA 0.00 % HIDRÓLISIS ACIDA ALCALINA, GRASA TOTAL: 15% NTC 686, HUMEDAD: 1.12 SECADO EN ESTUFA, PROTEÍNA: 2G KJELDALH, SÓLIDOS TOTALES: 99.59 % CALCULO * DIFERENCIA, TIEMPO DE VIDA UTIL 365 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ACENAMIENTO (TEMPERATURA AMBIENTE).
8	CASERO GALLETA DE SAGU QUESO	35 GR	CASERO GALLETA DE SAGU QUESO POR 35 GR
9	TROCIPOLLO COMBO	40 GR	MEZCLA DE PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREÌDAS CON SABOR A POLLO Y PAPA FREIDA.INGREDIENTES: MEZCLA DE PAPA FREÍDA CON PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO; CARACTERISTICAS: ES UN PRODUCTO FREÍDO ELABORADO A BASE DE PAPA Y HARINA DE TRIGO; DESCRIPCIÓN PROCESO: PAPA FREÍDA: RECEPCIÓN MP - LIMPIEZA - PELADO - TAJADO - DESALMIDONADO - FREÍDO - SELECCIÓN. A, PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO: RECEPCIÓN MP - MOJE Y 1RA FERMENTACIÓN - LAMINADO Y CORTE - 2 DA FERMENTACIÓN - FREÍDO - ENFRIAMIENTO - SABORIZADO. B, A + B SABORIZADO- MEZCLADO - EMPACADO - ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN - CONSUMIDOR FINAL; EMBALAJE: 10; CONTENIDO NETO: MINIMO 40 GR; DESCRIPCION DE EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP CON ESTRUCTURA 17 / 17METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO; ANALISIS SENSORIAL: SABOR POLLO, OLOR CARACTERÍSTICO, NIVEL DE DUREZA LIGERAMENTE DURO; ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO MESOFILOS AEROBICOS UFC/ ML MENOS DE 10, COLIFORMES TOTALES (NMP/G/M1) MENOS DE 3, COLIFORMES FECALES (NMP/G/M1) MENOS DE 3, MOHOS IJFC MENOS DE 10, LEVADURAS UFC/ /ML MENOS DE 10; ANÁLISIS FISICOQUÍMICO: CALORÍAS: 561.88 KCAL, CARBOHIDRATOS: 48,67 0/0, CENIZAS: 3,19 0/0 , FIBRA CRUDA: 0.84 0/0, GRASA TOTAL: 36.52 %, HUMEDAD: 1.15 0/0, PROTEÍNAS: 9.67 %, SÓLIDOS TOTALES: 98.85 %; CUADRO NUTRICIONAL POR PORCION DE 40 G: CALORÍAS 210 KCAL, GRASA TOTAL 12, SODIO 290 MG, FIBRA DIETARIA 2, PROTEINA 4, VITAMINA C, HIERRO.

10	PASABOCAS DE ALMIDON DE YUCA EN FORMA DE ROSQUITAS Y BESITOS	20 GR	PASABOCA DE ALMIDON DE YUCA EN FORMA DE ROSQUITAS Y BESITOS X 15GR COMO MINIMO. PASABOCAS ELABORADOS A BASE DE ALMIDÓN DE YUCA, QUESO (LECHE, CUAJO, SAL) Y HUEVOS, COLORANTE ARTIFICIAL (FD&C AMARILLO NO. 5) PROCESO DE HORNEADO Y EMPAQUE; CON CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS; HUMEDAD 6.09%, CONTENIDO DE GRASA 4.64%, PROTEÍNAS 6.93%, CENIZAS 4.54%, CALORÍAS 380.68 CAL / 100 G, CARBOHIDRATOS 77.80%, SOLIDOS TOTALES 93.91%, FIBRA CRUDA 0.00%
11	COMBO MIX	45 A 55GR	COMBINACIÒN DE PAPA, CHICHARRON, PLATANO Y TOCINETA FREDIDOS DE 45 GRS COMO MINIMO. SABORES SURTIDOS (BBQ, NATURAL) ES UN PRODUCTO FREÍDO, PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP CON ESTRUCTURA 17 / 17METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO, ELABORADO A BASE DE MEZCLA DE PAPA FRESCA R12 SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA), SAL, PLÁTANO VERDE (DOMINICO HARTÓN), PIEL DE CERDO DESHIDRATADA, TOCINETA: PELLET A BASE DE HARINA DE TRIGO, SABORES NATURAL, LIMÓN PICANTE BBQ ARTIFICIAL (ALMIDONES MODIFICADOS (VEHICULIZANTES), MALTODEXTRINA, SAL, RESALTADOR DE SABOR, GLUMATO MONOSODICO, GUANILATO E INOSINATO, DIÓXIDO DE SILICIO SI02 (ANTICOMPACTANTE), OLEORRESINAS Y ACEITES ESENCIALES (SABORIZANTES)EXTRACTO DE CARNE DE CERDO (SABORIZANTE) EXTRACTO DE CARNE DE RES ABORIZANTE)EXTRACTO DE HUMO (SABORIZANTE)) CON CARACTERÍSTICA FISICOQUÍMICAS CALORÍAS 532.47 KCAL, CARBOHIDRATOS: 48.87%, CENIZAS: 2.73%, FIBRA CRUDA: 0.33%, GRASA TOTAL: 29.99%, HUMEDAD 1.31%, PROTEÍNA: 16.77%, SOLIDOS TOTALES: 98.69%
12	COMBO MIX	150 GR	COMBINACIÒN DE PAPA, CHICHARRON, PLATANO Y TOCINETA FREDIDOS DE 45 GRS COMO MINIMO. SABORES SURTIDOS (BBQ, NATURAL) ES UN PRODUCTO FREÍDO, PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP CON ESTRUCTURA 17 / 17METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO, ELABORADO A BASE DE MEZCLA DE PAPA FRESCA R12 SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA), SAL, PLÁTANO VERDE (DOMINICO HARTÓN), PIEL DE CERDO DESHIDRATADA, TOCINETA: PELLET A BASE DE HARINA DE TRIGO, SABORES NATURAL, LIMÓN PICANTE BBQ ARTIFICIAL ALMIDONES MODIFICADOS (VEHICULIZANTES), MALTODEXTRINA, SAL, RESALTADOR DE SABOR, GLUMATO MONOSODICO, GUANILATO E INOSINATO, DIÓXIDO DE SILICIO SI02 (ANTICOMPACTANTE), OLEORRESINAS Y ACEITES ESENCIALES (SABORIZANTES)EXTRACTO DE CARNE DE CERDO (SABORIZANTE) EXTRACTO DE CARNE DE RES SABORIZANTE) EXTRACTO DE HUMO (SABORIZANTE)) CON CARACTERÍSTICA FISICOQUÍMICAS CALORÍAS 532.47 KCAL, CARBOHIDRATOS: 48.87%, CENIZAS: 2.73%, FIBRA CRUDA: 0.33%, GRASA TOTAL: 29.99%, HUMEDAD 1.31%, PROTEÍNA: 16.77%, SOLIDOS TOTALES: 98.69%
13	SNACKS DE CHOCOLATE	48 GRS	SNACKS DE CHOCOLATE, CHOCOLATE BLANCO Y CHOCOLATE DE LECHE BARRA CON SABOR A CHOCOLATE RELLENA DE CARAMELO Y MANI COBERTURA SABOR A CHOCOLATE DE 48 GRS (AZÚCAR, GRASA VEGETAL, LECHE ENTERA, LECHE DESCREMADA, COCOA EN POLVO, LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTES)(E322) Y SABOR ARTIFICIAL), MANÍ, JARABE DE GLUCOSA, AZÚCAR, AGUA, LECHE ENTERA, MANTEQUILLA, DEXTROSA,), SUERO DE LECHE, GLICERINA (HUMECTANTE), SAL YODADA (POTENCIADOR DE SABOR), LECITINA DE SOYA EMULSIFICANTES)(E322), BICARBONATO DE SODIO (NIVELADOR DE PH)(E500) Y SABORIZANTE ARTIFICIAL. CONTIENE LECHE Y SUS DERIVADOS LÁCTEOS, MANÍ Y SOYA.

14	TAJADAS DE PLATANO MADUROS Y VERDES	40 GR	TAJADAS DE PLATADO FREÌDAS MADURO Y VERDE X 40 GRS COMO MINIMO. PRODUCTO FREÍDO, ELABORADO A BASE DE HOJUELAS DE PLÁTANO VERDE O MADURO ELECCIONADO, ACEITE VEGETAL Y SAL. PRODUCTO EMPACADO EN BOPP MATE + BOPP MATE METALIZADO CON CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO, CON CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD: 1.57%, CONTENIDO DE GRASA 23.31%, PROTEÍNAS: 3.37%, CENIZAS: 2.47%, CALORÍA:500.39 CAL / 100G, CARBOHIDRATOS: 69.28%, FIBRA CRUDA 1.13%. PLÁTANO MADURO HUMEDAD: 3.53%, CONTENIDO DE GRASA 22.76%, PROTEÍNAS: 1.26%, CENIZAS: 2.23%, CALORÍAS: 490 CAL / 100G, CARBOHIDRATOS: 70.2%.
15	EXTRUIDO DE MAIZ	12 GR	PELLET A BASE DE HARINA DE MAÍZ (HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA, SAL YODADA Y COLOR ARTIFICIAL GRADO ALIMENTICIO FD&C AMARILLO N° 5 Y AMARILLO N° 6), ACEITE VEGETAL Y SABOR A PICANTE IDÉNTICO AL NATURAL. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN. CON UN CONTENIDO DE 12 GRS
16	TUMES CON MANJAR	30 GR	TUMES CON MANJAR PRODUCTO SOLIDO OBTENIDO DE LA CONCENTRACIÓN POR COCCIÓN DEL JUGO DE PULPA DE GUAYABA, CON ADICIÓN DE EDULCORANTES NATURALES Y ADITIVOS PERMITIDOS. DULCE DE GUAYABA: * PULPA DE GUAYABA: 52% - 62% * AZÚCAR: 48% - 38% * ÁCIDO CÍTRICO O BICARBONATO DE SODIO (REGULADORES DE ACIDEZ): 0,009% - 0,09% MANJAR BLANCO *AGUA: 62% *AZÚCAR : 20% *LECHE EN POLVO ENTERA: 15% *ALMIDÓN DE MAIZ 1% FUNCIÓN: GELIFICANTE *ALMIDÓN MODIFICADO DE MAIZ: 0,5 % FUNCIÓN: GELIFICANTE *AZÚCAR INVERTIDO: 1% FUNCIÓN: OTORGA BRILLO. *BICARBONATO DE SODIO: 0, 1 % FUNCIÓN: REGULADOR DE ACIDEZ * ANTIESPUMANTE (SILICONA) 0,08 FUNCIÓN: EVITAR QUE GENERE ESPUMA. *SORBATO DE POTASIO: 0,08 % FUNCIÓN: CONSERVANTE * BENZOATO DE SODIO: 0,03% FUNCIÓN: CONSERVANTE * ESENCIA DE AREQUIPE 0,06% FUNCIÓN: SABORIZANTE ARTIFICIAL EL PRODUCTO DEBE SER ALMACENADO EN UN LUGAR LIMPIO, SOBRE ESTIBAS, A UNA DISTANCIA DE LA PARED DE 60 CM, A UNA TEMPERATURA AMBIENTE NO MAYOR DE 32ºC Y UNA HUMEDAD RELATIVA NO MAYOR A 70%. ALEJADO DE FUENTES DE OLORES FUERTES COMO CONDIMENTOS Y QUÍMICOS. EL PRODUCTO ES TRANSPORTADO EN CAJAS CORRUGADAS O EN CANASTILLAS PLÁSTICAS, LIMPIAS Y EN VEHÍCULOS DOTADOS CON ESTIBAS DE PISO Y AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS
17	BOCADILLON VELEÑO	25 GR	DULCE DE GUAYABA: * PULPA DE GUAYABA: 52% - 62% * AZÚCAR: 48% - 38% * ÁCIDO CÍTRICO O BICARBONATO DE SODIO (REGULADORES DE ACIDEZ): 0,009% - 0,09% APARIENCIA: DE FORMA RECTANGULAR. COLOR: ROJO NATURAL, MARRÓN, ROJO MARRÓN. OLOR: PROPIO DE LA GUAYABA. SABOR: SABOR DISTINTIVO Y PROPIO DE LA PASTA DE GUAYABA TEXTURA: PRODUCTO COMPACTO, HOMOGÉNEO, BLANDO CARACTERÍSTICAS MÉTODO DE MEDICIÓN COLIFORMES TOTALES /G NMP COLIFORMES FECALES /G NMP MOHOS Y LEVADURAS/G NMP SALMONELLA INVESTIGACIÓN DE SALMONELLA SP/25 GRAMOS CARACTERÍSTICAS MÉTODO DE MEDICIÓN PH DIRECTO (25ºC) ELECTROMETRICO °BRIX (SOLIDOS SOLUBLES POR LECTURA REFRACTOMÉTRICA 25ºC) REFRACTOMETRICO HUMEDAD EN FRACCIÓN DE MASA EXPRESADO COMO % DESECACION NTC 5856 18. EMPAQUE SECUNDARIO DULCE DE GUAYABA VELEÑO HOJA DE BIJAO DIMENSIONES: LARGO: ENTRE 17 CM Y 19 CM APROXIMADO; ANCHO: ENTRE 6,5 CM Y 8,5 CM APROXIMADO CALIBRE: N.A TIPO DE SELLE: PLEGABLE CONDICIONES DEL EMPAQUE: NINGUNA 12. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL PRODUCTO TERMINADO ESPECIFICACIÓN NORMA 3,4 - 4,0 RESOLUCION 3929 DE 2013 75 – 85 RESOLUCION 3929 DE 2013 11 – 20 NTC 5856 CON UN CONTENIDO DE 23 GRS

18	TROCICOMBO	55 GR	MEZCLA DE PAPA FREÍDA, CON CHICHARRÓN, CON TAJADA Y CON TROCIPOLLO (PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO), SABOR NATURAL, SELECCIÓN. A TROCIPOLLO: RECEPCIÓN MP® MOJE Y 1 RA FERMENTACIÓN ® LAMINADO Y CORTE ® 2 DA FERMENTACIÓN ® FREÍDO ® ENFRIAMIENTO ® SABORIZADO. B TAJADA: RECEPCIÓN MP - LIMPIEZA - PELADO - TAJADO - FREÍDO – SELECCIÓN. C CHICHARRÓN: RECEPCIÓN MP - PESADO - FREÍDO – ENFRIAMIENTO. D A + B + C + D SABORIZADO- MEZCLADO - EMPACADO - ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN - CONSUMIDOR FINAL. CON UN CONTENIDO DE 55 GRS
19	TROCICOMBO	195 GR	MEZCLA DE PAPA FREÍDA, CON CHICHARRÓN, CON TAJADA Y CON TROCIPOLLO (PALITOS DE HARINA DE TRIGO FRITOS CON SABOR A POLLO), SABOR NATURAL, SELECCIÓN. A TROCIPOLLO: RECEPCIÓN MP® MOJE Y 1 RA FERMENTACIÓN ® LAMINADO Y CORTE ® 2 DA FERMENTACIÓN ® FREÍDO ® ENFRIAMIENTO ® SABORIZADO. B TAJADA: RECEPCIÓN MP - LIMPIEZA - PELADO - TAJADO - FREÍDO – SELECCIÓN. C CHICHARRÓN: RECEPCIÓN MP - PESADO - FREÍDO – ENFRIAMIENTO. D A + B + C + D SABORIZADO- MEZCLADO - EMPACADO - ALMACENAMIENTO - DISTRIBUCIÓN - CONSUMIDOR FINAL. CON UN CONTENIDO DE 195 GRS CON CARACTERÍSTICA FISICOQUÍMICAS CALORÍAS 537 KCAL, CARBOHIDRATOS TOTALES 50 G, FIBRA DIETARIA 2,7 G, GRASA TOTAL: 33 G, PROTEÍNA: 12 G, SOLIDOS TOTALES: 396 MG, CALCIO 11 MG, HIERRO 2,1 MG, ZINC 0,92 MG, NO ES FUENTE SIGNIFICATIVA DE VITAMINA A Y VITAMINA D.
20	CASERO	35 GR	HARINA DE TRIGO FORTICADA, LEVADURA, SAL, AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, COLORANTES ARTIFICIALES CERTIFICADOS (ROJO Nº 40, ALLURA RED Nº40 C.I. 16035, AMARILLO Nº 6, SUNSET YELLOW C.I. 15985). RECEPCIÓN MP® MOJE Y 1 RA FERMENTACIÓN ® LAMINADO Y CORTE ® 2 DA FERMENTACIÓN ® FREÍDO ® ENFRIAMIENTO ® SABORIZADO ® EMPAQUE ® ALMACENAMIENTO ® DISTRIBUCIÓN ® CONSUMIDOR FINAL CON UN CONTENIDO DE 23 GRS
21	CHUPETA	5 GR	CARAMELO DURO (85%): AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, GRASA DE PALMA FRACCIONADA, AGUA, CREMA DE LECHE (2,0%), SORBITOL (HUMECTANTE)(E420), SABORIZANTES ARTIFICIALES A NATA, BANANO, FRESA, DURAZNO Y LECHE, ÁCIDO LÁCTICO (ACIDULANTE)(E270), LACTATO DE SODIO (REGULADOR DE ACIDEZ)(E325), LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE)(E322), DIÓXIDO DE TITANIO (COLORANTE)(E171), MONOESTEARATO DE GLICERILO (EMULSIFICANTE)(E471), COLORANTES ARTIFICIALES: AMARILLO FD&C NO. 5 (TARTRAZINA)(E102), ROJO FD&C NO. 40 (ALLURA RED AC)(E129), AMARILLO FD&C NO. 6 (AMARILLO CREPÚSCULO)(E110). RELLENO (15%): AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, GRASA DE PALMA FRACCIONADA, LECHE ENTERA (7,5%), AGUA, SORBITOL (HUMECTANTE)(E420), ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ (TEXTURIZANTE), SABORIZANTES ARTIFICIALES A NATA, BANANO, FRESA, DURAZNO Y LECHE, GELATINA, ÁCIDO CÍTRICO (ACIDULANTE)(E330), ÁCIDO MÁLICO (ACIDULANTE)(E296), LECITINA DE SOYA (EMULSIFICANTE)(E322), SAL, DIÓXIDO DE TITANIO (COLORANTE)(E171), DEXTRINA (TEXTURIZANTE), GLICERINA (HUMECTANTE)(E422), MONOESTEARATO DE GLICERILO (EMULSIFICANTE)(E471), ANTIOXIDANTES (B.H.A)(E320), (B.H.T)(E321) Y (T.B.H.Q)(E319), COLORANTES ARTIFICIALES: AMARILLO FD&C NO. 5 (TARTRAZINA)(E102), ROJO FD&C NO. 40 (ALLURA RED AC)(E129), AMARILLO FD&C NO. 6 (AMARILLO CREPÚSCULO)(E110).
22	CHOCOLATINA BIANCHI	43 GR	COBERTURA A SABOR A CHOCOLATE AZÚCAR GRASA VEGETAL LECHE ENTRERA LECHE DESCREMADA COCOA EN POLVO LECITINA DE SOYA EMULSIFICANTE (E322) Y SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA MANI AZÚCAR JARABE DE GLUCOSA LECHE ENTERA 7.0% AGUA MANTEQUILLA DEXTROSA SUERO DE LECHE LECITINA DE SOYA EMULSIFICANTE (E322) GLICERINA HUMECTANTE SAL YODADA POTENCIADOR DE SABOR (E470A) SABORIZANTE ARTIFICIAL A VAINILLA Y BICARBONATO DE SODIO NIVELADOR DE PH (E500) CONTIENE LECHE DE SUS DERIVADOS LÁCTEOS MANI Y SOYA CHOCOLATINA BIANCHI 43 GRS

23	SURTIDOS X 12 UNIDADES	317 GM	INGREDIENTES PELLET A BASE DE HARINA DE TRIGO, ACEITE VEGETAL, SABOR A TOCINETA IDÉNTICO AL NATURAL (AROMA A CARNE DE CERDO, AROMA A HUMO, ALMIDÓN, SAL, GLUTAMATO MONOSÓDICO (POTENCIADOR DE SABOR, PROTEÍNA HIDROLIZADA, ALMIDÓN SUCCINATO OCTENILO DE SODIO (ALMIDÓN MODIFICADO), MALTODEXTRINA, DIÓXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE), ACEITE VEGETAL (SOLVENTE) Y SORBITAN (EMULSIONANTE)). CONTIENE GLUTEN. CARACTERISTICAS PASABOCAS A BASE DE HARINA DE TRIGO SABOR A TOCINETA. DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 4.0% INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 25G CALORÍAS 402 KCAL GRASA TOTAL 6.8 G GRASAS TRANS, 69 MG, SODIO, 325 MG, FIBRA, DIETARIA, 0 G, GRASA SATURADA 3.3G, CARBOHIDRATO TOTAL 15 G, AZUCARES 0 G, VITAMINA D 0 %, HIERRO 1.1 MG, PROTEINA 2 G, ZINC 0.55 MG, VITAMINA A 0 µG ER, CALCIO 11 MG TIEMPO DE VIDA ÚTIL 120 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE CONTENIDO 40 GRS INGREDIENTES HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, ACEITE VEGETAL, LEVADURA, SAL., SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL ((POTENCIADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), SAL, MALTODEXTRINA, ANTICOMPACTANTE (DIÓXIDO DE SILICIO), SUSTANCIA AROMATIZANTE IDÉNTICA AL NATURAL, PROTEÍNA HIDROLIZADA, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), ACIDULANTE (ÁCIDO ACÉTICO), AROMA HUMO, SUSTANCIAS IDÉNTICAS AL NATURAL)). AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, PIMIENTA, COMINO Y COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO Nº 40 ALLURA RED C.I. 16035, COLOR AMARILLO Nº 6 SUNSET YELLOW C.I. 15985)). CARACTERISTICAS PRODUCTO FREÍDO, ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE PALITOS CON SABOR A POLLO, LIMON, PARRILLADA Y QUESO DE 30 GRS DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADQ + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS, HUMEDAD MÁX. 2% CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 2% CALORÍAS 140 KCAL GRASA TOTAL 7 G GRASAS TRANS 92 G SODIO 195 MG FIBRA DIETARIA 0.28 G PROTEINA 2.5 G VITAMINA A 0 % CALCIO 0 % CALORIAS DE GRASAS 70 KCAL GRASA SATURADA 3.3 G COLESTEROL 0 MG CARBOHIDRATO TOTAL 14 G AZUCARES 0 G VITAMINA D 0 % HIERRO 1.1 MG ZINC 0.27 MG TIEMPO DE VIDA ÚTIL 150 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE. INGREDIENTES PAPA FRESCA SELECCIONADA, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA) Y SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN CARACTERISTICAS PAPAS FREÍDAS CON SABOR A POLLO IDÉNTICO AL NATURAL. DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 1,5% INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 25G CALORÍAS 142 KCAL GRASA TOTAL 9,7 G GRASAS TRANS-87 G SODIO 108 MG FIBRA DIETARIA 0.8 G PROTEINA 1,6 G VITAMINA A 0 % CALCIO 0 % GRASA SATURADA 5,5 G CARBOHIDRATO TOTAL 12 G AZUCARES 0 G VITAMINA D 0 % HIERRO 0,30 MG ZINC 0.32 MG TIEMPO DE VIDA ÚTIL 100 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE. CON UN CONTENIDO DE 30 GRS Y SE MANEJAN LOS SIGUIENTES SABORES (PAPA NATURAL, LIMÓN, BBQ) INGREDIENTES PELLET A BASE DE HARINA DE MAÍZ (HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA, SAL YODADA, COLORANTE NATURAL (CÚRCUMA), COLORANTE ARTIFICIAL GRADO ALIMENTICIO FD&C (AMARILLO NO. 5 Y AMARILLO NO 6)), ACEITE VEGETAL Y SABOR PICANTE IDÉNTICO AL NATURAL. CONTIENE TARTRAZINA. PUEDE CONTENER TRAZAS DE GLUTEN CONTENIDO NETO UNIDAD 12 G DESCRIPCION DE EMPAQUE PRODUCTO EMPACADO EN BOPP LAMINADO + BOPP METALIZADO, CONTENIDO EN UNA CAJA DE CARTÓN CORRUGADO IMPRESO. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD MÁX. 1,5% INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 25G CALORÍAS 74 KCAL GRASA TOTAL 5.4 G GRASAS TRANS 0.03 MG SODIO 116 MG FIBRA DIETARIA 2.7 G PROTEINA 0.8 G VITAMINA A 3.7 µG ER CALCIO 11 MG GRASA SATURADA 1.7 G CARBOHIDRATO TOTAL 8 G AZUCARES 5.3 G VITAMINA D 0 % HIERRO 0,30 MG ZINC 0.20 MG TIEMPO DE VIDA ÚTIL 180 DÍAS EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA AMBIENTE
24	BARRA DE CEREAL	32 GR	JARABE DE GLUCOSA,ARÁNDANOS(11.9%)(ARÁNDANOS, AZÚCAR, ACEITEDE GIRASOL), AZÚCAR, GLICERINA(HUMECTANTE)(E422), GRASA VEGETAL, MANÍ(7.6%), HOJUELAS DE MAÍZ(MAIZ, AZÚCAR,SAL, EXTRACTO DE MALTA DE CEBADA, MONO Y DIGLICÉRIDOS(EMULSIFICANTES)(E471)), CEREAL EXPANDIDO (HARINA DE ARROZ, AZÚCAR,AGUA,SAL, EXTRACTO DE MALTA DE CEBADA, BICARBONATO DE SODIO (ESTABILIZANTE)(E500)) HOJUELAS DE AVENA, ARROZ SOPLADO(HARINA DE ARROZ, HARINA DE TRIGOFORTIFICADA CON NIACINA, HIERRO, TIAMINA(VITAMINA B1), ÁCIDOFÓLICO; AGUA, ALMIDÓNDE MAÍZ, EXTRACTO DE MALTA DE CEBADA, SAL), AGUA, MALTODEXTRINA, LECHEENTERA, LECHE DESCREMADA,ÁCIDOLÁCTICO(ACIDULANTE)(E270)SABORES NATURALES (FRESA Y YOGURT), GELATINA, SAL, LECITINADE SOYA (EMULSIFICANTE)(E322), SABOR ARTIFICIAL VAINILLA, COLORANTE ARTIFICIAL AMARILLOFD&C N°5 TARTRAZINA(E102)EXTRACTO DE ROMERO (ANTIOXIDANTE)COLORANTES ARTIFICIALES: ROJO FD&C N°40 (ALTURA RED AC)(E 129)AZULFD&CN°1 (AZUL BRILLANTE)(E133)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA: SE OFERTARÁ POR VALOR UNITARIO PERO LA ASIGNACION DEL CONTRATO SERA HASTA EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA GRUPO EN ESTE PROCESO.

3.1 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS.

a) Que todos los elementos ofertados sean de óptima calidad y con fecha de vencimiento extendida a (1) un año más a la fecha de entrega y deben tener el registro sanitario INVIMA si es necesario.
b) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado, incompletos, vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en el presente contrato, en un lapso no mayor de 72 horas después de verificado el estado de estos.
c) El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., ubicada en la Carrera 58 No. 80-95- barrio Entre Ríos, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato. Sin costo adicional.
d) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución de este.
e) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
f) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
g) La puntualidad en la entrega de los servicios relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación
h) Se debe anexar a la propuesta registro fotográfico y ficha técnica de cada uno de los elementos, con el fin de identificar la marca y calidad de los productos ofrecidos, los cuales serán entregados el día y hora del cierre de la oferta, la cual no podrá ser cambiada al momento de la entrega de los elementos y serán devueltos dentro de los cinco días siguientes al cierre del proceso.
i) Constituir las garantías solicitadas en el proceso de ser requeridas por la entidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Suministro.

4.1. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

4.2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $130.000.000 m/cte**; de la siguiente manera GRUPO Nº 1 ENLATADOS, CARNICOS Y SALSAS PRESUPUESTO: CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE($50.000.000); GRUPO Nº 2 GALLETERIA Y CAFETERIA PRESUPUESTO: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($28.602.000); GRUPO Nº 3 PASTELERIA PRESUPUESTO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000); GRUPO Nº 4 PAQUETERIA PRESUPUESTO: CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($41.398.000) para CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LAS LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG

La Cárcel Y Penitenciaria De Alta Y Media Seguridad Para Mujeres De Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto, en pesos colombianos, así:

La CPAMSM BOG efectuará un el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por compraventa; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPAMSMBOG dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: La adjudicación del contrato se dará por el valor total del presupuesto, los valores unitarios serán para evaluar; cada oferente se puede presentar a uno o varios grupos.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 13124** de fecha **20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, DEPENDENCIA 12-08-00-129 RM BOGOTÁ D.C. GESTION. POSICION CATALOGO DE GASTO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. FUENTE Propios. RECURSO 26 SITAC. CSF, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13124 del 20 de septiembre de 2024, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000), cuyo objeto es CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LAS LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTA CPAMSM BOG

4.4 CONCEPTO FINANCIERO

De conformidad con el concepto financiero emitido mediante oficio **GESDOC 2024IE0205529** del 16 de octubre de 2024, suscrito por el señor contador **VICTOR HUGO BETANCURT,** funcionario responsable de Contabilidad del Área de Gestión Corporativa de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá CPAMSM BOG los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

En atención al oficio de referencia, me permito informar que Conforme a lo contemplado en la ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Decreto 2342 del 15 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024. Y mediante ley 80 de 1993 artículo 25, ley 1150 del 2007, ley

1474 del 2011 decreto 1510 del 2013 articulo 41 al 45, decreto 1082 del 2015 manual de contratación INPEC. En el numeral 6.4 Manual de contratación señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desea adquirir bienes, servicios por esta modalidad y su forma jurídica de adicionar hasta el 50% del contrato.

Que la Resolución N° 000187 de noviembre 28 del 2023, en su artículo primero, fija el valor del UVT para el año gravable 2024 "*Valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Fijase en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos m/cte ($47.065) el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), que regirá durante el año 2024*". Y conforme con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen en desarrollo de esta aceptación de oferta estarán a cargo del CONTRATISTA.

Que mediante Resolución 007783 del 23 de agosto del 2024, *"Por la cual se asignan partidas* presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2024". Para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario se expidió los siguientes CDP con su respectivo rubro:

RUBRO	ELEMENTOS	CDP	VALOR
A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LAS LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG	13124	$130.000.000

IVA: Los anteriores rubros queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación delsistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"

RETENCIONES A APLICAR

ICA: Retención de ICA de acuerdo al objeto a contratar, queda sujeto a los elementos adquiridos, y al lugar de establecimiento comercial del oferente que Se presente, así:

Conceptos	Base uvt	Base pesos	Tarifas (por mil)
Demás actividades comerciales	27	$ 1.270.755	11,04

RENTA: De acuerdo al oferente al que se le adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de Retención en la Fuente para el año 2024, así:

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Compras generales (declarantes)	27	$ 1.270.755	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	$ 1.270.755	3,50%

NOTA: Se recomienda al área de contratación, comunicarse con el proveedor al cual van a realizar la orden de compra subasta y Acuerdo Marco, si están habilitados ante SIIF NACION, con relación a Facturación Electrónica, e igualmente Su facturación debe ir sin IVA. Lo anterior previniendo traumatismos en el proceso de obligación y respectivo pago.

Dichas facturas deben aprobarse en el nuevo facturador electrónico de SIIF Nación., por parte del supervisor para que, en el momento de la obligación, aparezcan en el sistema SIIF NACION.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, aplica la posibilidad de limitarla a MiPymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 2 del decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 modificados por el art 5. Del decreto 1860 de 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La CPAMSMBOG, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de cuatro (4) empresas, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información:

- ✓ **LA RECETTA**
- ✓ **SUPRISA S.A.S**

PÁGINAS DE INTERNET

- ✓ TIENDA JUMBO
- ✓ ALPINA.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la CPAMSM BOG, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LAS LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

GRUPO Nº 1
ENLATADOS, CARNICOS Y SALSAS
PRESUPUESTO: CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000).

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	SUPRISA	KAIROS SOLUTIONS	EL MANA DE REMAT S.A.S	PRECIO DE REFERENCIA
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO
1	TAMAL EN LATA POR 360 GRAMOS	UNIDAD	$ 11.500	$ 12.700	$ 13.000	**$ 12.400**
2	LECHONA EN LATA POR 270 GRAMOS	UNIDAD	$ 14.900	$ 14.500	$ 14.200	**$ 14.534**

3	SALCHICHA DE POLLO EN LATA POR 150 GRAMOS	UNIDAD	$ 5.400	$ 4.500	$ 4.700	**$ 4.867**
4	FRIJOL EN LATA POR 380 G	UNIDAD	$7.500	$ 7.000	$ 7.500	**$ 7.334**
5	ATUN EN LATA X 160 G	UNIDAD	$ 10.000	$ 9.600	$ 10.000	**$ 9.867**
6	PESCADO EN CONSERVAS EN SALSA DE TOMATE CILINDRICA EN LATA X 170 G.	UNIDAD	$ 6.900	$ 6.500	$ 6.800	**$ 6.734**
7	ATUN DE ENSALADA	2 UNIDADES X 160 G	$ 12.600	$ 17.500	$ 18.000	**$ 16.034**
8	SALCHICHON CERVECERO PORCIONADO X 300 G	PAQUETE X 6 PORCIONES)	$ 15.700	$ 21.000	$ 20.500	**$ 19.067**
9	JAMON SANDUCHE X 230 G	UNIDAD	$ 11.600	$ 12.500	$ 14.000	**$ 12.700**
10	SOPA INSTANTANEAS CON FIDEOS SABOR A POLLO / CARNE X 80 G	UNIDAD	$ $ 3.000	$ 3.500	$ 4.000	**$ 3.500**
11	CABANOS	CAJA X 8 UNIDADES	$ 33.200	$ 26.000	$ 27.000	**$ 28.734**
12	ALBONDIGAS EN LATA X 162 G	UNIDAD	$ 10.600	$ 9.900	$ 10.800	**$ 10.434**
13	ADEREZO DE POLLO	UNIDAD	$ 16.800	$ 15.800	$ 17.000	**$ 16.534**
14	SALSA DE TOMATE X 200 GM	UNIDAD	$ 4.500	$ 8.200	$ 8.500	**$ 7.067**
15	MAYONESA X 200GM	UNIDAD	$ 4.100	$ 8.500	$ 8.800	**$ 7.134**
16	SALSA BARBERCUE X 200 GM	UNIDAD	$ 4.800	$ 6.000	$ 6.300	**$ 5.700**
17	SALSA TARTARA X 200 GM	UNIDAD	$ 8.700	$ 8.300	$ 8.600	**$ 8.534**
18	MERMELADA X 200 GM	UNIDAD	$ 5.400	$ 6.500	$ 7.000	**$ 6.300**
19	SALSA DE QUESO X 200 G	UNIDAD	$ 10.600	$ 8.500	$ 8.800	**$ 9.300**
20	SALSA DE MOSTAZA 200 GRAMOS	UNIDAD	$ 9.200	$ 8.500	$ 8.800	**$ 8.834**
					TOTAL	**$215.608**

GRUPO Nº 2
GALLETERIA Y CAFETERIA
PRESUPUESTO: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($28.602.000)

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	SUPRISA	DISTRIDUCIONES CATAMA	DISTRIBUIDORA RAUL SUAREZ	PRECIO DE REFERENCIA
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO

1	GALLETA QUESO MANTEQUILLA	UNIDAD	$ 9.200	$ 7.700	$ 7.700	$ 8.200
2	GALLETA DE SAL TC x 10	UNIDAD	$ 14.800	$ 11.000	$ 12.000	$ 12.600
3	GALLETA DULCE X 6 TACOS	UNIDAD	$ 24.700	$ 17.500	$ 17.000	$ 19.734
4	GALLETAS CON RELLENO SABORES SURTIDOS PAQUETE DE 12 *6 UN	UNIDAD	$ 17.800	$ 14.400	$ 15.000	$ 15.734
5	GALLETAS CON RELLENO SABORES SURTIDOS PAQUETE DE 12 *4 UN	UNIDAD	$ 13.500	$11.200	$ 12.000	$ 12.234
6	CAPUCHINO VAINILLA 13GR. * 6 SOBRES	UNIDAD	$ 12.400	$9.000	$ 8.700	$ 10.034
7	CHOCOLATE INSTANTANEO SACHET X 200GR CAJA X 44 UND	UNIDAD	$ 10.000	$10.000	$ 8.700	$ 9.567
8	AROMATICAS SABORES SURTIDOS DE 18GR * 20 SOBRES	UNIDAD	$ 8.900	$9.100	$ 4.300	$ 7.434
9	CAFÉ INSTANTANEO POR 1,5 GM X 48 SOBRES	UNIDAD	$ 9.400	$7.400	$ 7.500	$ 8.100
10	AZUCAR BLANCO DE 500 GR	UNIDAD	$ 3.000	$ 2.700	$ 2.500	$ 2.734
11	TORTILLA DE MAIZ	8 UNIDDES POR 240 GRM	$ 11.900	$ 8.500	$ 8.200	$ 9.534
12	EXTRUIDOS DE MAÍZ CON QUESO HORNEADOS X 160 G	UNIDAD POR 160 GRAMOS	$ 9.800	$ 8.400	$ 8.000	$ 8.734
13	CEREAL DE CHOCOLATE X 115GR	UNIDAD	$ 7.800	$ 5.400	$ 5.400	$ 6.200
14	CEREAL DE HOJUELAS X 115 G	UNIDAD	$ 7.800	$ 5.400	$ 5.400	$ 6.200
15	MANI RECUBIERTO Y HORNEADO X 38G	UNIDAD	$ 1.900	$ 1.500	$ 1.400	$ 1.600
16	MANI CON SAL X 36 G	UNIDAD	$ 2.600	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.300
17	SAL X 130 G	UNIDAD	$ 1.800	$ 1.200	$ 1.400	$ 1.467
18	CHOCOLATE INSTANTANEO DOY PAC X 300GR	UNIDAD	$ 8.200	$ 10.600	$ 9.000	$ 9.267
19	EXTRUDOS DE MAIZ CON SABOR A QUESO X 80G	UNIDAD	$ 5.000	$ 4.000	$ 3.800	$ 4.267
20	EXTRUIDOS DE MAIZ X 40 G SABOR NATURAL Y PICANTE	UNIDAD	$2.700	$ 2.200	$ 2.200	$ 2.368
21	GALLETA RECUBIERTA DE CHOCOLATE X 22 G	UNIDAD	$ 2.100	1.450	$ 1.600	$ 1.717
22	GALLETA RELLENA DE CREMA 432 G X 18 PAQUETES	UNIDAD	$ 16.200	$ 10.000	$ 12.000	$ 12.734
23	PASABOCAS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO X 34 G	UNIDAD	$ 2.900	$ 2.200	$ 2.900	$ 2.667

24	MEZCLA DE MANI, ARANDANOS Y ARROZ RECUBIERTO DE CHOCOLATE DULCE X 100 G	UNIDAD	-----	$ 6.000	$ 4.500	$ 5.250
25	MANI CON UVAS X 40 G	UNIDAD	$ 4.200	$ 2.200	$ 2.900	$ 3.100
					TOTAL	**183.776**

GRUPO Nº 3
PASTELERIA
PRESUPUESTO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	SUPRISA	DISTRIDUCIONES CATAMA	DISTRIBUIDORA RAUL SUAREZ	PRECIO DE REFERENCIA
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO
1	PONQUE DE CHOCOLATE X 65 G	UNIDAD	$ 3.800	$ 3.000	$ 2.700	**$ 3.167**
2	BIZCOCHOS CON MERMELADA, CREMA Y COBERTURA CON SABOR A CHOCOLATE X 222G	PAQUETE POR 6 UNIDADES	$ 18.200	$ 12.700	$ 12.000	**$ 14.300**
3	TOSTADAS SABOR A MANTEQUILLA X 280 G	PAQUETE X 24 UNIDADES	$ 10.200	$ 7.800	$ 7.300	**$ 8.434**
4	GALLETA SURTIDA 1 PQ *6 UNIDADES 252G	UNIDAD	---	$ 7.200	$ 6.900	**$ 7.050**
5	PONQUE TAJADO X 5 UND X 300GR	UNIDAD	---	$ 9.000	$ 8.700	**$ 8.850**
6	PONQUE TAJADO 230 GR	UNIDAD	---	$ 5.400	$ 5.100	**$ 5.250**
7	PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE 68GR	UNIDAD	---	$ 1.950	$ 2.000	**$ 1975**
8	PONQUE TAJADO DE VINO 230 GR	UNIDAD	---	$ 6.900	$ 6.200	**$ 6.550**
9	PONQUESITOS X 250 GR	PAQUETE X 10 UNIDADES	---	$ 8.200	$ 7.900	**$ 8.050**
10	MINI BROWNIE RELLENO (AREQUIPE 60 GR	UNIDAD	---	$ 3.400	$ 3.100	**$ 3.250**
11	PAN PARA SANDUCHE X 520 G	PAQUETE EN TAJAS DE PAN	---	$ 7.700	$ 7.200	**$ 7.450**
12	AMAPOLA ENARANJA Y ARANDANOS X 250 GRAMOS	UNIDAD	---	$ 9.300	$ 9.000	**$ 9.150**
13	CORAZONES DE HOJALDRE ACARAMELADOS	UNIDAD	---	$ 4.100	$ 3.900	**$ 4.000**
14	MINI PONQUE 80GR SABORES ARÁNDANOS, CHIPS DE CHOCOLATE Y UVAS PASAS	UNIDAD	---	$ 2.900	$ 3.200	**$ 3.050**
					TOTAL	**$90.526**

GRUPO Nº 4
PAQUETERIA
PRESUPUESTO: CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($41.398.000)

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	DISTRIBUIDORA RAUL SUAREZ	INCODEPF S.A.S.	DISTRIBUCIONES CATAMA	PRECIO DE REFERENCIA
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	TOCINETA	40 GR	$ 2.300	$ 2.415	$ 2.415	$ 2.377
2	PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREÌDAS 30 GRS COMO MÍNIMO. SABORES SURTIDOS (LIMON, PARRILLADA, PICANTE Y POLLO)	30 GR	$ 1.150	$ 1.265	$ 1.265	$ 1227
3	CHICHARRONES	28 GR	$ 4.025	$ 4.140	$ 4.140	$ 4.102
4	GALLETAS OCASIÓN	150 GR	$ 6.670	$ 6.670	$ 6.670	$ 6.670
5	PAPAS FREIDAS SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ, LIMON Y POLLO	30 GR	$ 1.840	$ 2.070	$ 2.070	$ 2.000
6	PAPAS FREIDAS SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ, LIMON Y POLLO	115 GR	$ 6.440	$ 6.440	$ 6.440	$ 6.440
7	GALLETAS FRUTOS ROJOS CON CHIPS DE CHOCOLATE	35 GR	$ 1.150	$ 1.265	$ 1.265	$ 1.227
8	CASERO GALLETA DE SAGU QUESO	35 GR	$ 3.565	$ 3.565	$ 3.565	$ 3.565
9	TROCIPOLLO COMBO	40 GR	$ 2.070	$ 2.185	$ 2.185	$ 2.147
10	PASABOCAS DE ALMIDON DE YUCA EN FORMA DE ROSQUITAS Y BESITOS	20 GR	$ 2.415	$2.530	$ 2.530	$ 2.492
11	COMBO MIX	45 A 55GR	$ 2.530	$ 2.530	$ 2.530	$ 2.530
12	COMBO MIX	150 GR	$ 7.130	$ 7.130	$ 7.130	$ 7.130
13	SNACKS DE CHOCOLATE	48 GRS	$ 2.400	$ 2.300	$ 2.300	$ 2.334
14	TAJADAS DE PLATANO MADUROS Y VERDES	40 GR	$ 2.530	$ 2.300	$ 2.300	$ 2.377
15	EXTRUIDO DE MAIZ	12 GR	$ 805	$ 920	$ 920	$ 882
16	TUMES CON MANJAR	30 GR	$ 1.300	$ 1.700	$ 1.800	$ 1.600
17	BOCADILLON VELEÑO	25 GR	$ 700	$ 800	$ 800	$ 767

18	TROCICOMBO	55 GR	$ 2.530	$ 2.530	$ 2.530	$ 2.530
19	TROCICOMBO	195 GR	$ 7.130	$ 7.130	$ 7.130	$ 7.130
20	CASERO	23 GR	$ 575	$ 575	$ 575	$ 575
21	CHUPETA	5 GR	$ 500	$ 500	$ 500	$ 500
22	CHOCOLATINA BIANCHI	43 GR	$ 1.500	$ 1.600	$ 1.600	$ 1.567
23	SURTIDOS X 12 UNIDADES	317 GM	$ 12.075	$ 12.075	$ 12.075	$ 12.075
24	BARRA DE CEREAL	32 GR	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000
					TOTAL	**$76.244**

LAS OFERTAS NO DEBERÁN SUPERAR EL VALOR DE REFERENCIA DE CADA ITEM.

EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR EN SU OFERTA LOS VALORES UNITARIOS POR CADA ÍTEM. LA ASIGNACIÓN SERÁ HASTA EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR CADA GRUPO.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) Es obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato **DEBE ESTAR HABILITADO ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA,** e igualmente su factura debe ir sin IVA si está excluido.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de diciembre de 2024, a partir de la aprobación de la Garantía de cumplimiento, por parte de la oficina de administrativa del CPAMSM BOG, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en la Cra. 58 # 80 95 Barrio Entre Ríos. Reclusión de Mujeres de Bogotá - CPAMSMBOG.

10. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Expendio, quien haga sus veces o quien asigne el Director de la CPAMSM BOG. correo electrónico expendio.rmbogota@inpec.gov.co, teléfono de contacto 601-234 74 74 ext. 2106.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

11. REQUISITOS HABILITANTES

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

11.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

11.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

11.1.3 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

11.1.4 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal - o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

11.1.5 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

11.1.6 Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

11.1.7 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

11.1.8 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 4 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.
Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

11.1.9 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

11.1.10 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2023

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12. CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (2) contratos en el último año para entidades públicas o privadas durante las vigencias 2023 y 2024 respectivamente, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

12.1.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO 2** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

12.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará lo regulado en el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la CPAMSMBOG, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la plataforma del SECOP II. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la

oferta presentada.

14. ADENDAS

La CPAMSMSBOG podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la oficina de Gestión Corporativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma de acuerdo a lo registrado en la plataforma del SECOP II.

15. CAUSALES DE RECHAZO

La CPAMSMSBOG rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a los términos establecidos por la Entidad en el cronograma del proceso registrados a través de la plataforma del SECOP II.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la CPAMSMBOG.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
g. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia compra eficiente
h. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k. *Cuando el valor ofertado por unidad supere el valor unitario en el precio de referencia*
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CPAMSMBOG.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá dentro de los dos (2) días hábiles cargar en la plataforma SECOP II la garantía única a favor de la CPAMSMBOG. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

18. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Cárcel Y Penitenciaria De Alta Y Media Seguridad Para Mujeres De Bogotá - INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se deberá publicar a través de la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se publique a tiempo a través de la Plataforma SECOP II, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica que la remite, indicando la dirección física, correo electrónico del remitente y número de teléfono fijo y celular.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, publicará las respuestas y comunicaciones en la plataforma SECOP II.

19. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar y publicar en su propuesta a través de la plataforma SECOP II, el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse y publicarse a través de la Plataforma SECOP II, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2.

Solo se aceptarán propuestas presentadas a través de la Plataforma SECOP II, en caso de llegar a presentarse falla en la plataforma debidamente certificada por Colombia Compara eficiente, se expedirá la respectiva adenda para modificar el cronograma.

20. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. Anexo 1: Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. Anexo 2 Condiciones Técnicas Exigidas.
3. Anexo 3: Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. Anexo 4: Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Anexo 5: Experiencia del proponente
6. Anexo 6: Compromiso Anticorrupción.
7. Anexo 7: Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores
8. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o persona natural.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 30 días, renovado al último año conforme lo establecido en la ley.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural.
14. Certificación que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado, incompletos, vencidos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en el presente contrato, en un lapso no mayor de 72 horas después de verificado el estado de estos.

NOTA: Teniendo en cuenta la oferta económica, esta deberá ser diligenciada de forma directa en la plataforma SECOP II, de igual manera se deberán anexar en su totalidad los documentos exigidos en el presente numeral a través plataforma SECOP II.

21. CRONOGRAMA.

El cronograma será el establecido en la plataforma del SECOP II.

22. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

22.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

22.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: (Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).

(La siguiente tabla se anexa únicamente a manera de modelo teniendo en cuenta que a cada objeto contractual se le debe realizar su propio análisis de riesgos).

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

23. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPAMSMBOG. (**Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"** Nit. 830.032.895-3 la siguiente cobertura:

- Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Duración del contrato y 6 meses mas

23.1. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

23.2. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a LA CPAMSMBOG, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.

23.3. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

23.4. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

23.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **LA CPAMSMBOG**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CPAMSMBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **LA CPAMSMBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPAMSMBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

23.6. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **LA CPAMSMBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPAMSMBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

24. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CPAMSMBOG.

25. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

INPEC

26. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

DRA. LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ
Directora (E) CPAMSMBOG

Proyectó - Elaboró: John Rodríguez - compras
Fecha de Elaboración: 12/11/2024